



DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA Y BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y CASA PROCELLE 2.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227.-

VALDIVIA, 07 de marzo de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorandum N° 93 de fecha 27 de enero de 2016, el Encargado Unidad de Informática del Gobierno Regional de Los Ríos solicita al Jefe de División de Administración y Finanzas (s), ampliación de contrato de los servicios de telefonía e internet por 3 meses, con la empresa Telefónica del Sur, mientras se realiza el proceso de la nueva licitación de estos servicios; y donde el Jefe de DAF (s), el 04 de febrero de 2016, se instruye ampliación por 6 meses a contar del 01 de marzo de 2016.
2. Que mediante solicitud de compra N° 82 de fecha de fecha 03 de marzo de 2016 el Encargado de la Unidad de Informática (s) del Gobierno Regional de Los Ríos, solicita efectuar un proceso para contratar los SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA, para sus dependencias ubicadas en calle O'Higgins N° 543 y los Robles N° 4 de la ciudad de Valdivia, por un período de 36 meses.
3. Que consultado el catálogo electrónico de la página www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, el servicio no fue encontrado.
4. Que el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
5. Que en consecuencia, la presente resolución viene en disponer la licitación pública y aprobar las bases administrativas, técnicas, formularios y anexos, por los que se registrará el proceso y su posterior contratación

RESUELVO:

1°.- DISPÓNESE el procedimiento de licitación o propuesta pública igual o superior a 2000 UTM e inferior a 5000 UTM, primer llamado, para la contratación de los **“SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA** para las dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos y Casa Prochelle 2.

2°.- APRUEBANSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas, formularios y anexos, por los que se registrará el respectivo proceso de licitación pública y que registrarán la contratación de los **“SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA** para las dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos y Casa Prochelle 2.





BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y CASA PROCHELLE 2”

I. INTRODUCCIÓN

1.- DEFINICIONES, NORMATIVA APLICABLE, ESTUDIO DE OFERTAS.

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere licitar los **SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA**, para sus dependencias ubicadas en O’Higgins N° 543 y Los Robles N° 4 de la Ciudad de Valdivia, por un periodo de 36 meses.

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos que ella contiene, el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los contratos que se suscriben en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios” y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

II. PRESENTACION DE LAS PROPUESTA

1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónicos de Compras Públicas.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.





2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación todos los interesados que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas, Mercado Público.

El proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, que estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación.

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **anexo N° 1** de las presentes bases.

2.1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

En virtud del artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, los Oferentes podrán asociarse entre sí, formando una unión temporal con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas ofertas.

Las participaciones que se realicen de esa manera deberán individualizar a cada una de ellas, indicando expresamente que actúan de la forma señalada, adjuntando a la oferta un acuerdo en que conste la unión temporal el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante y designar a uno de sus integrantes como representante o apoderado común para los efectos de la licitación, con poderes suficientes.

Los requisitos, inhabilidades y otros exigidos a los participantes serán evaluados a todos los integrantes de la Unión temporal, por lo que se deberán presentar todos los antecedentes, declaraciones y otros requeridos en las presentes bases, por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Las ofertas presentadas de la manera indicada darán lugar a la formación de una unión temporal o Consorcio, cuya constitución de deberá materializar por escritura pública en caso que sea adjudicado, escritura que será exigida al momento de contratar, la que deberá establecer la responsabilidad solidaria y la designación del apoderado común.

Como consecuencia de la solidaridad, el Gobierno Regional podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza.

Para efectos del pago, se considerará al proveedor que se hubiere designado como representante de todo el consorcio, extendiéndose el cheque de pago a él, de forma que será válido y extinguirá la deuda con respecto a todos los demás en el porcentaje en que hubiere sido satisfecha.

Serán aplicables al referido pacto de solidaridad, las disposiciones que al respecto establece el Título IX del Libro IV del Código Civil.

3. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN, RENOVACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS

El presente servicio se contratará a Suma Alzada, sin reajustes, ni intereses de ningún tipo. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá renovarse, a solicitud del Gobierno Regional, previa evaluación del inspector técnico del comportamiento del contratado, y siempre y cuando dicha renovación sumada al contrato original, no supere el monto de 5000 UTM, en conformidad a lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la ley de Compras Públicas.

La Oferta se expresará en Pesos (Moneda Nacional), sin derecho a reajustes ni intereses y corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de la Oferta.





Además, se deja establecido que la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados, y necesarios para el cumplimiento total de la entrega del servicio licitado, como transporte, personal, materiales, capacitación, instalación, servicios, derechos, impuestos, gastos notariales y en general, todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna, de los productos y del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICIÓN OPERACIONAL**.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

La contratación y por lo tanto la licitación será realizada a Suma Alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y con vigencia de **36 meses**.

El monto máximo disponible para los costos fijos de los servicios licitados es de **\$120.000.000.- (ciento diez millones de pesos), impuestos incluidos**, para los 36 meses de duración del contrato, por lo que las ofertas que superen dicho monto **serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas técnicamente**.

Los valores antes mencionados son con IVA Incluido, por lo que la presentación de una oferta superior, IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la licitación se indica a continuación, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal:

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	10/03/2016
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	30/03/2016
Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica	30/03/2016
Fecha Inicio de Preguntas	10/03/2016
Fecha Final de Preguntas	17/03/2016
Fecha de Publicación de Respuestas	21/03/2016
Fecha de Adjudicación	20/04/2016

En caso que la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, la entidad licitante podrá señalar nuevo plazo, informando directamente a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, **ADMINISTRADOR** de la plataforma mercado público, faltando 20 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días, de manera de salvar la situación y evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente en el portal www.mercadopublico.cl.

5. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones, en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal www.mercadopublico.cl

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:





- Bases Administrativas, Página ____, Punto N° ____, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página ____, Punto N° ____, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados, y partes de la misma.**

En concordancia a lo anterior, la entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

6.1 VISITA A TERRENO Y REUNIÓN ACLARATORIA OBLIGATORIA.

Con la finalidad de que los oferentes puedan preparar sus propuesta en igualdad de condiciones, y en virtud del artículo 27 y 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se realizará visita a terreno y reunión aclaratoria el **día 15 de marzo 2016 a las 11 hrs., OBLIGATORIA** en las dependencias del Gobierno Regional, Edificio Público N° 1, ubicado en Calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia.

La concurrencia será acreditada mediante acta de Visita a Terreno y Reunión Aclaratoria Obligatoria, firmada por todos los oferentes que asistan y certificado que será validado por el Inspector Técnico designado, y entregado a cada uno de los asistentes. Este certificado, deberá adjuntarse en los archivos que se deberán subir como antecedentes administrativos de la licitación. **Aquellos oferentes que no concurren a la reunión no serán evaluados declarándose sus ofertas inadmisibles.**

Se esperará **únicamente 10 minutos para dar inicio a visita a terreno y reunión aclaratoria obligatoria.**

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica.

Además de las ofertas señaladas, lo interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

7.1 Documentos Anexos y/o Legales

a) Documentos en Soporte Papel, GARANTÍA DE SERIEDAD OFERTA:

Los oferentes deberán presentar en un sobre sellado, en original, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en calle O'Higgins N° 543, 3° Piso, comuna de Valdivia, hasta el mismo día y hora que indica la ficha adquisitiva como plazo de recepción de los sobres físicos. Los documentos presentados, deberán ser firmados por el Representante Legal de la empresa, institución o consultora oferente. El receptor de la Oficina de Partes procederá a registrar el ingreso del sobre, estampando en él, día y hora de su recepción.





En el anverso de dicho sobre se deberá indicar el Nombre y N° de la Licitación Pública y el Nombre del Oferente.

El documento que se debe incluir dentro del sobre es la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, consistente en:

El documento de garantía deberá tener carácter de irrevocable y pagadera a la vista, extendida a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) con vigencia de, al menos, 90 días corridos contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas. El documento deberá señalar que se ha tomado para garantizar la seriedad de la oferta del contrato “**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**” y *las obligaciones que ordena el artículo 11° de la Ley N° 19.886*”.

En caso que el documento de garantía no permita glosa, el tomador deberá acompañar una declaración jurada simple, que indique que el documento se presenta como garantía de seriedad de la oferta, en los mismos términos indicados.

Este documento podrá hacerse efectivo, en la calidad de indemnización de perjuicios avaluada anticipadamente, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:

- a) Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
- b) No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento en el plazo establecido en las presentes bases, si es el adjudicado.
- c) No suscribe el Contrato dentro del plazo, establecido en las presentes Bases Administrativas, si es el adjudicado.

La garantía se mantendrá en custodia por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

Después de conocido el resultado de la propuesta, serán devueltas las garantías de Seriedad de la Oferta, por endoso a los oferentes no favorecidos, en el plazo de 10 días hábiles desde que tomaron conocimiento de dicho resultado, a menos que deseen retirarla personalmente para lo cual deberán solicitarlo expresamente mediante petición formal a la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional, ya sea mediante carta o correo electrónico. Al oferente adjudicado y a quien obtuvo el segundo lugar, se le devolverá su Boleta de garantía de Seriedad de la Oferta una vez firmado y recibido el contrato y la Boleta Bancaria de “Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato” por parte del adjudicado tomada a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos.

Documentos Anexos a través del Portal:

Además de lo anterior se deberán presentar y subir al portal los siguientes documentos administrativos en **copia digital**:

- i. Copia digital del documento de garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá tener carácter de irrevocable y pagadera a la vista.
- ii. En caso que el oferente sea persona jurídica **COPIAS SIMPLES DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA** extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma vigencia, y *modificaciones* en caso que sea relevante.
- iii. **Escritura pública u otro documentos** en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- iv. **Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica** en caso que el oferente tenga esa calidad.
- v. **Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal**, en caso que el oferente sea persona jurídica.
- vi. **Anexo N°1 “Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad”,**





debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT”.

vii. **Anexo N°2 “Presentación de la Empresa”**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

viii. **Certificado** que acredita concurrencia a visita a terreno y reunión aclaratoria obligatoria.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web www.chileproveedores.cl, y figuren en él en estado “hábil”, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales ii, iii, iv y v.

7.2 Oferta Técnica

Las propuestas se deberán presentar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, mediante formularios (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica, según corresponda.

La Oferta Técnica deberá subirse a la plataforma de compras públicas cumpliendo con las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación.

Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta, como manuales, catálogos, entre otros, si corresponde.

La Oferta Técnica se ingresará utilizando los siguientes anexos:

- **Anexo N° 3, “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

Para poder participar en la presente propuesta pública las empresas deberán hacerlo conforme los siguientes requerimientos técnicos mínimos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas.

- **Anexo N°4, “OFERTA TÉCNICA”**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

- **Anexo N° 5, “EXPERIENCIA EN EL RUBRO”**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

La **NO** presentación de alguno de estos documentos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N° 9 y 10, que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

7.3 Oferta Económica

La Oferta que se informe en la ficha electrónica deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), **SIN I.V.A.**, ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Además de la oferta en la ficha, se deberá subir la **oferta debidamente desglosada en ANEXO N°6** “oferta económica” (debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT), y por ser **suma alzada** deberá incluir todo gasto necesario para la prestación total y oportuna de las obligaciones y servicios que impone el contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta.





Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

Se dispone de un presupuesto máximo de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), impuestos incluidos, para los 36 meses de duración del contrato.

Por tanto, para la Oferta Económica deberá incluirse el siguiente Anexo:

- **Anexo N° 6 “Presupuesto Detallado”**, que solicita la descripción de los costos respecto a Internet (DATOS) y Telefonía Fija (VOZ), **VALORES CON IVA.**

Otras Consideraciones

- a. Si el Oferente realiza la presentación de la Oferta en forma electrónica y, no ingresa documento de Garantía de Seriedad de Oferta en forma FÍSICA, en la Oficina de partes del Gobierno Regional, o la ingresada no reúne los características exigidas, se dejará automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerándose su propuesta para la evaluación.
- b. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y legales, se deben ingresar a la Plataforma mercadopublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación. Lo mismo para la entrega física de la garantía de seriedad de oferta, en el Gobierno Regional de Los Ríos (Oficina de Partes).
- c. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma mercadopublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta (incluido fletes y otros) sin impuesto. **Sin embargo, en aquellos casos en que una empresa emita facturas exentas de impuestos, deberá indicarlo.**
- d. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la “Oferta Económica” que detallan en el Anexo N° 5 y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará en principio la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal.** Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en el número 9, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes, o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o porque se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.
- e. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en www.mercadopublico.cl, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- f. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl.
- g. Aquellos participantes que se atrasen en la hora y día para la entrega de la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta, no serán considerados para continuar en el proceso de Licitación, produciéndose el mismo efecto que si se hubiese omitido su envío.

8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura y evaluación se realizará por la comisión de evaluación, designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas.





La Comisión verificará en primer lugar, los documentos requeridos en bases, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La **NO** respuesta por parte del o los Oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la "Oferta Técnica" y de la "Oferta Económica" será realizada por la Comisión de Evaluación quien recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.

9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A fin de evaluar las ofertas que se presenten, y cuyas propuestas hayan cumplido con todos los requisitos establecidos, se procederá a utilizar los siguientes criterios:

- **CRITERIO TÉCNICO: 70%**
- **CRITERIO ECONÓMICO: 20%**
- **CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES: 5%**
- **CRITERIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES: 5%**

10. EVALUACIÓN TÉCNICA (ANEXO N°3)





Para poder participar en la presente propuesta pública las empresas deberán hacerlo conforme los siguientes requerimientos técnicos mínimos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas:

CRITERIO
Requerimientos Técnicos Red Sucursales
PROVEE SOLUCIÓN MPLS
F.O. 100 MBPS SIMÉTRICO
2 ROUTER CISCO 2000 o SUPERIOR o SIMILAR
RESPALDO DE ENERGÍA
PROTOCOLO SNMP, ACCESO LOGS, MONITOREO
Requerimientos Técnicos Internet Enlace Dedicado
F.O. NACIONAL 200 MBPS SIMÉTRICO
F.O. INTERNACIONAL 100 MBPS SIMÉTRICO
TASA DE AGREGACIÓN IGUAL O MENOR 1:4
32 o Más IP PÚBLICAS
SWITCH CISCO 2960 O SUPERIOR O SIMILAR
FIREWALL WAN, VPN, IPS, Filtrado WEB
RESPALDO DE ENERGÍA
PROTOCOLO SNMP, ACCESO LOGS, MONITOREO
Requerimientos Técnicos Telefonía
SOLUCIÓN CUBRE ACTUALES LÍNEAS Y SERVICIOS TELEFÓNICOS
ADMITIR MÍNIMO 300 USUARIOS Y HASTA 100 LLAMADAS SIMULTANEAS
SERVICIO PORTABILIDAD NUMÉRICA
SLM 12.000 o más MINUTOS
MINUTOS A EQUIPOS MÓVILES 10.000
SOLUCIÓN FULL VOIP COMPLETA
SOLUCIÓN VOIP, TELÉFONOS ALIMENTADOS POE
ENVÍO O OBTENCIÓN DE DETALLE DE LLAMADAS EN FORMATO DIGITAL
DETALLA EQUIPOS ENTREGADOS (MARCAS, MODELOS)
LOS TELÉFONOS CUENTAN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN LAS BASES.
RESPALDO DE ENERGÍA
Servicio de Hosting
Espacio Web 25 GB
Transferencia Mensual Ilimitada
Bases Datos 10
Regularización Red interna GORE
13 SWITCH POE ADMINISTRABLES CAPA 3
CREACIÓN VLAN SEPARACIÓN SERVICIOS
Red WIFI GORE -CORE
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 7 AP SEGÚN PLANO ADJUNTO
FUNCIONALIDAD DE GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
DISPOSITIVO DE ENERGÍA "POWER INYECTOR" O "SWITCH POE"
Soporte, Mantenimiento y Calidad de Servicio
SERVICIO TÉCNICO 24X7X365
INCLUYE DOCUMENTO SLA CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN LAS BASES.
REEMPLAZO DE EQUIPOS EN CASO FALLA, MENOS 12 HRS



UPTIME GARANTIZADO
UPTIME GARANTIZADO MAYOR O IGUAL A 99.5%
TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO MENOR O IGUAL A 24 HRS.

✓ EN ESTE PUNTO, SE ESPECIFICAN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, PARA QUE LA OFERTA SEA DECLARADA ADMISIBLE.

10.1 OFERTA TÉCNICA 70% (ANEXO N°4)

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Requerimientos Técnicos Red Sucursales	Se evaluará la propuesta técnica de solución correspondiente a la interconexión de las sucursales (edificio público N° 1 y Casa Prochelle 2) sumando puntaje por cada uno de los criterios.	La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: 100 Puntos: SUPERIOR A F.O. 100 MBPS SIMETRICO. 50 Puntos: F.O.100 MBPS SIMÉTRICO. 0 Puntos: INFERIOR A F.O.100 MBPS SIMÉTRICO. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).	10%
Requerimientos Técnicos Internet Enlace Dedicado	Se evaluará la propuesta técnica de solución correspondiente a los criterios técnicos en la oferta de enlace dedicado sumando puntaje por cada uno de los criterios.	La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: 100 Puntos: SUPERIOR A F.O. 200 MBPS SIMÉTRICO. 50 Puntos: F.O.200 MBPS SIMÉTRICO. 0 Puntos: INFERIOR A F.O.200 MBPS SIMÉTRICO. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).	20%
		100 Puntos: MÁS DE 32 IP PÚBLICAS. 50 Puntos: 32 IP PÚBLICAS. 0 Puntos: MENOS DE 32 IP PÚBLICAS. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).	10%
Requerimientos Técnicos Telefonía	Se evaluará la propuesta técnica de solución correspondiente a los criterios técnicos en la oferta de telefonía sumando puntaje por cada uno de los criterios.	La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: 100 Puntos: MÁS DE 12.000 MINUTOS SLM. 50 Puntos: 12.000 MINUTOS SLM. 0 Puntos: MENOS DE 12.000 MINUTOS SLM. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).	10%
		100 Puntos: MAS 10.000 MINUTOS A EQUIPOS MOVILES. 50 Puntos: 10.000 MINUTOS A EQUIPOS MOVILES. 0 Puntos: MENOS DE 10.000 MINUTOS A EQUIPOS MOVILES. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).	10%



<p>Servicio de Hosting</p>	<p>Se evaluará el criterio referente al servicio entregado en la propuesta sumando puntaje por el criterio.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: 100 Puntos: ESPACIO WEB MÁS DE 25 GB. 50 Puntos: ESPACIO WEB 25 GB. 0 Puntos: ESPACIO WEB MENOS DE 25 GB. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</p>	<p>5%</p>
<p>Red WIFI GORE -CORE</p>	<p>Se evaluará el criterio referente al servicio entregado en la propuesta sumando puntaje por el criterio.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: 100 Puntos: INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MAS DE 7 AP. 50 Puntos INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 7 AP. 0 Puntos: INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MENOS DE 7 AP (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</p>	<p>5%</p>
<p>Soporte, Mantención y Calidad de Servicio</p>	<p>Se evaluará los criterios referentes al soporte y mantención entregado en la propuesta sumando puntaje por cada uno de los criterios.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: 100 Puntos: TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO MENOR A 24 HRS. 50 Puntos: TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO IGUAL A 24 HRS. 0 Puntos: TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO MÁS DE 24 HRS. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</p>	<p>10%</p>
<p>Inicio Operatividad</p>	<p>Se evaluará la fecha propuesta por el oferente, como de inicio de funcionamiento del 100% de los Servicios de Internet, Redes de Oficina y Voz, todo en el marco de la portabilidad numérica de los teléfonos fijos</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente formula (Menor oferta en días corridos ofertados para la operatividad de los Servicios de Internet y Voz /Oferta evaluada) x 100 puntos LA OPERACIONALIZACION DE LOS SERVICIOS NO DEBERÁ SUPERAR LOS 60 DÍAS CORRIDOS DESDE EL ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA, CASO CONTRARIO LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.</p>	<p>10%</p>
<p>Experiencia en el rubro (Anexo N°5)</p>	<p>Se evaluará la experiencia del oferente en el rubro de las telecomunicaciones, ya sea con empresas públicas o privadas.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: 100 Puntos: El proveedor acredita una experiencia de 10 o más contratos con empresas públicas o privadas. 50 Puntos: El proveedor acredita una experiencia más de 5 y hasta 9 contratos con empresas públicas o privadas. 10 Puntos: El proveedor acredita una experiencia igual a 1 y hasta 5 contratos con empresas públicas o privadas. 0 Punto: Sin experiencia Medio de verificación: SE CONSIDERARAN CONTRATOS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON</p>	<p>10%</p>



		EMPRESAS O SERVICIOS PÚBLICOS POR MONTOS IGUAL O SUPERIORES \$ 100.000.000. (CIEN MILLONES DE PESOS), Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS.	
--	--	--	--

10.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)

La forma de evaluar será mediante la siguiente fórmula ((Mejor Oferta Económica/Oferta Económica evaluada) x 20%) x 100 Puntos.

10.3 CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (5%)

La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

SUBCRITERIOS	PUNTOS
Se incentiva a los trabajadores por medio de bonos o gratificaciones, como productividad, desempeño, entre otros. MEDIO DE VERIFICACIÓN: DOCUMENTO QUE SEÑALE EL O LOS TIPOS DE INCENTIVO.	100
No incentiva a los trabajadores mediante bonos o aguinaldos o no presenta información.	0

10.4 CRITERIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)

DEFINICIÓN	ESCALA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DEL FACTOR
Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales y todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:	<p>e evaluará el cumplimiento de los requisitos formales y todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos: El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales, y utiliza correctamente los formularios y anexos para ello.</p> <p>50 Puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo. La misma calificación obtendrá en caso que la comisión evalúe la oferta por contener toda la información solicitada, pero no en los formularios y anexos entregados en las presentes bases.</p> <p>0 Puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, NO corrigiendo el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos la Comisión decide declarar la oferta admisible y en consecuencia evaluable.</p>	10%

10.5 SITUACIÓN DE EMPATE



En caso de que se produjera empate en la evaluación final, se utilizará en primera instancia el “**CRITERIO TÉCNICO**” y, en segunda instancia el “**CRITERIO ECONÓMICO**”, de mayor a menor puntaje.

10.6 CALCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

11. REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se podrá revocar una vez publicada mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19.880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19.880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con la Pauta de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indican un nuevo plazo para la adjudicación.

NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Si dentro de los 15 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.



12.1

Notificación de la Adjudicación



Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

12.2 Nueva Adjudicación de la Licitación

El Gobierno Regional podrá, en caso que el adjudicatario no acepte o cancele la orden de compra o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo estipulado, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

También podrá realizar una nueva adjudicación si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: www.chileproveedores.cl, antes de la suscripción del contrato.

La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.

12.3 Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a adquisiciones@goredelosrios.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

III CONTRATO

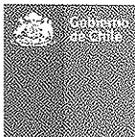
1. SUSCRIPCIÓN

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, al oferente favorecido, y se procederá a firmar el Contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que el contrato sea puesto a disposición del adjudicado para su firma (vía email u otro).

Para lo anterior, el oferente adjudicado deberá presentar en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos:

- a) El **anexo N°1** que se adjunta a las presentes Bases debidamente completado y firmado ante notario, por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada.
- b) Así mismo, deberá **presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato** que se detalla en el número siguiente, la que también será requisito para poder efectuar el pago.
- c) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente**, En caso de existir multas por saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o en su defecto, que se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos. En caso contrario, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, hasta los seis meses, fecha en que si el contratado no tiene solucionado la totalidad de la deuda, se pondrá término anticipado al contrato.





En caso de que no posea trabajadores dependientes, la empresa deberá presentar una Declaración Jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación.

- d) **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 10 días hábiles, contados desde la adjudicación.
- e) **El anexo N° 7**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- f) **Escritura de constitución de unión temporal**, en caso que el adjudicado haya ofertado de dicha manera.

El Contrato respectivo en tres (3) copias, debiendo entregarse al Gobierno Regional de Los Ríos dos copias.

LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA.

Si el oferente adjudicado no firmare el Contrato en el plazo indicado, su oferta podrá dejarse sin efecto haciéndose efectiva unilateral y administrativamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, a modo de indemnización de perjuicios, en tal evento se podrá re-adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada de la licitación o licitar nuevamente.

1.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU CORRECTA EJECUCIÓN.

- El oferente adjudicado, en el plazo de 5 días hábiles señalado, y para garantizar su oportuno y fiel cumplimiento, deberá entregar al Gobierno Regional una Garantía, por un monto equivalente al 10% del valor total del Contrato, emitida en pesos chilenos, por una institución con sucursal en la ciudad de Valdivia para su cobro, que garantice el fiel cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.
- El documento de garantía deberá tener el carácter de irrevocable y pagadera a la vista, a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N° 61.978.900-8 y deberá contener la siguiente glosa: **“Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato: “SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS y su correcta ejecución y las obligaciones que ordena el artículo 11° de la Ley N° 19.886”.**
- En caso que el documento de garantía no permita glosa, el tomador deberá acompañar una declaración jurada simple, que indique que el documento se presenta como garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato del servicio, en los mismos términos indicados.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, deberá tener una vigencia que exceda, en a lo menos en **90 días corridos al término de vigencia del contrato**. Terminada la vigencia del contrato, la garantía podrá ser retirada por el Prestador del Servicio, a contar de la fecha en que el Gobierno Regional le comunique que ha recibido a satisfacción la totalidad de los servicios y productos encomendados.
- Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación.
- Todos los gastos que irroge la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas o prorrogarlas con una antelación a diez días hábiles a la fecha en que pierde vigencia, en caso que se extienda el plazo





del contrato y este plazo supere el periodo de vigencia de la misma, caso en el cual se deberá prorrogar o renovar nuevamente por una vigencia de 90 días corridos sobre el nuevo plazo del contrato. En caso que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

- De la misma manera, en caso que se aumente el monto del contrato, el contratado deberá complementar el valor con una nueva garantía, con la finalidad de mantener garantizado el 10% del nuevo monto total, y por el plazo señalado.
- Con cargo a la garantía podrá hacerse también efectiva la aplicación de multas, y el pago de los trabajadores dependientes de acuerdo a la Ley de Subcontratación. En caso que se ponga término anticipado al contrato por causas imputables a la empresa contratada, se hará efectiva la boleta de garantía con la finalidad de solventar el gasto que irroge una nueva contratación para poner término de los servicios contratados y pendientes de ejecución, quedando el saldo en caso que exista como sanción al contratista. De la misma manera, en caso que se termine anticipadamente el contrato por causa imputable al contratado, se cobrará a todo evento la boleta de garantía, a manera de indemnización de perjuicios para el Gobierno Regional.
- Será el Inspector Técnico del contrato quien deberá informar y señalar los motivos por los cuales corresponde hacer efectiva la boleta de garantía, por incumplimiento del contrato de plazo u otros.

En caso de incumplimiento por la empresa de las obligaciones que le impone el contrato y en consecuencia se ponga término anticipado al mismo, el Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para hacer efectiva unilateral y administrativamente la garantía de fiel cumplimiento, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Se considera que se incumple el contrato en los siguientes casos, y por lo tanto se podrá poner término anticipado al contrato:

- ✓ Por haber recibido más de 30 UF por concepto de multas en un periodo de dos meses y más de 50 UF durante un semestre, sin que exista una razón de caso fortuito o fuerza mayor, u otra no imputable al contratado, debidamente justificada, debiendo además ser calificada de esa manera por la inspectora técnica del contrato.
- ✓ No se cumpliera con las especificaciones técnicas ofertadas y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos e instruidos por la inspectoría técnica.
- ✓ Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del ITE designado.
- ✓ Si el plazo de instalación y funcionamiento de los servicios, sobrepasa en 10 días al tiempo ofertado en propuesta técnica.
- ✓ Si no cumple con la normativa previsional, laboral y de seguridad con sus trabajadores.
- ✓ Incumplimiento de las condiciones de empleo y remuneraciones presentadas en su oferta, más allá de lo previsto en el N° 3, ocasión en que el Gobierno Regional velará para que el pago de los servicios prestados sean dirigidos al pago de los trabajadores dependientes del contratado, pudiendo incluso cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, a manera de sanción al contratado

La devolución de la garantía se realizará transcurridos el plazo de 10 días hábiles, desde el término de vigencia del contrato.

2.- MULTAS

El Gobierno Regional de Los Ríos cobrará administrativamente multas a la empresa adjudicada durante toda la vigencia del contrato cuando éste no cumpla con las obligaciones del mismo, exceptuándose el periodo de marcha blanca.





El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de aplicar multas a la empresa indicando la causa y el monto de la multa a que da origen el incumplimiento. La Empresa podrá reclamar ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del tercer día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá la reclamación presentada por la empresa adjudicada, dentro del quinto día hábil, acogiendo los fundamentos presentados o bien, rechazándolos y cursando la multa respectiva.

La aplicación de las multas se realizará administrativamente, se expresarán en Unidades de Fomento (UF) y serán aplicadas por el Gobierno Regional, mediante el acto administrativo respectivo.

El Gobierno Regional, a través del Inspector Técnico comunicará a la persona natural o jurídica la aplicación de la multa y el descuento respectivo mediante oficio, notificándole mediante carta certificada del mismo, al domicilio indicado en el contrato.

El contratado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles a contar de la notificación para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Gobierno Regional dictará la resolución que corresponda y aplicará la multa dispuesta mediante el correspondiente descuento.

La aplicación de las multas referidas se realizará descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del pago Mensual más próximo al de su aplicación.

En el evento en que no existieren pagos pendientes, éstas se descontarán de las garantías constituidas por el contratado.

El valor de la Unidad de Fomento (U.F.) corresponderá al publicado por el Banco Central de Chile para el último día hábil del mes inmediatamente anterior a la fecha del cobro de la multa.

Se considerará incumplimiento grave el que las multas acumuladas, cualquiera que sea su naturaleza, exceptuándose las multas del periodo de implementación, excedan de 30 Unidades de Fomento (UF 100), en un periodo de dos (2) meses consecutivos, situación en la cual el Gobierno Regional de Los Ríos podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en conformidad a la Sección x.x Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Asimismo se considerará incumplimiento grave el que las multas acumuladas, durante el periodo de implementación, excedan de cincuenta Unidades de Fomento (UF 50), situación en la cual el Gobierno Regional de Los Ríos podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en conformidad a la Sección x.x. Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.1 Multas por incumplimiento del plazo de entrega final de la implementación ofertado por La Empresa.

El incumplimiento en los plazos establecidos en el plan de implementación contenido en la oferta técnica de la empresa adjudicada, generará una multa equivalente a cinco Unidades de Fomento (UF 5), por cada día de atraso en la implementación, según lo indicado en la oferta técnica, para los primeros 5 días corridos de atraso. A partir del día seis del inicio de la fecha de implementación, esta multa subirá a 8 Unidades de Fomento (UF 8), por cada día corrido de atraso, los cuales no podrán superar en ningún caso los 10 días de atraso, situación en la cual el Gobierno Regional de Los Ríos procederá a dar termino anticipado al contrato de acuerdo a lo establecido en punto III, número 4 de los resueltos.

2.2 Multas por incumplimiento de los niveles de calidad de servicio ofertados por la empresa adjudicada.

Los niveles de servicio (SLA) que se deberán cumplir por la empresa, serán los ofertados en su propuesta técnica.





El Gobierno Regional de Los Ríos aplicará una multa por cada punto porcentual de incumplimiento de la disponibilidad (uptime) comprometidas en el mes, en los servicios Internet, Enlace de Datos, Telefonía pública y Hosting.

En el evento que la empresa no de cumplimiento a los tiempos de reposición comprometidos en su oferta técnica, el Gobierno Regional de Los Ríos procederá al cobro de multas según la siguiente tabla:

Multa en UF por incumplimiento de disponibilidad comprometida (Uptime)				
	Internet	Enlace de Datos	Telefonía	Hosting
5 Hrs. Excedido SLA	5 UF	5 UF	5 UF	5 UF
10 Hrs. Excedido SLA	10 UF	10 UF	10 UF	10 UF
24 Hrs. Excedido SLA	15 UF	15 UF	15 UF	15 UF

En el evento que el ADJUDICATARIO exceda el número máximo de eventos de interrupción comprometidos en su oferta técnica, el SERVICIO procederá al cobro de multas según la siguiente tabla:

Multa en UF por incumplimiento de disponibilidad comprometida (Uptime)				
	Internet	Enlace de Datos	Telefonía	Hosting
Más 5 Evento	5 UF	5 UF	5 UF	5 UF
Más 10 Evento	10 UF	10 UF	10 UF	10 UF

2.3 Multas por incumplimiento de obligaciones laborales y previsionales

En caso que el ADJUDICATARIO no entregue una nómina de los trabajadores y el pago de sus cotizaciones y pagos previsionales que el SERVICIO debe solicitar en cada pago, se aplicará una multa por no entrega de información, de una (1) U.F. por cada día de atraso, con un tope de diez (10) U.F., reservándose el SERVICIO la facultad de poner término anticipado al contrato y efectuar el cobro de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de no cumplirse con esta obligación de informar.

3.- PAGOS

Se realizarán mensualmente contra mes cumplido. La empresa deberá hacer llegar a la oficina de partes del Gobierno Regional de Los Ríos:

- La factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de los Ríos, Rut: 61.978.900-8, con el mismo domicilio y ciudad indicada anteriormente; la que deberá ser ingresada en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en el 3° piso del Edificio Público N° 1, en calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la factura **CONFORME** por parte del Gobierno Regional de Los Ríos y previo análisis del informe. En el caso que la factura sea objetada, esta será remitida al adjudicatario para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago.

Solo una vez subsanadas las objeciones, comenzará a correr nuevamente el plazo para el pago.

- Además **deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales del adjudicado** (Ley de Subcontratación), de aquellos trabajadores dependientes que se desempeñen en el desarrollo de los servicios contratados. En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado en el desarrollo del estudio, éste deberá presentar declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el





caso de perjurio, en que se exprese dicha situación. Este certificado u otro que tenga por fin acreditar el pago de obligaciones laborales y/o previsionales, podrá ser solicitado por el Inspector Técnico al proveedor de manera de autorizar el pago correspondiente a la etapa.

- Asimismo, cada factura debe ir acompañado de un Informe Técnico, que detalle el cumplimiento de los servicios, el que deberá contar con el Visto Bueno del ITE, quien certificará que los servicios cobrados fueron efectiva y satisfactoriamente prestados al Gobierno Regional de Los Ríos.
- El pago será validado por el Inspector Técnico, o quien los subroga. Además de lo anterior, el Inspector Técnico deberá informar en caso que se deba aplicar multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento, o hacer efectiva la boleta de garantía.

4.- MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Contrato que emane de la presente licitación podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Artículo 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de aumento de Contrato, dicho aumento se considerará modificación del mismo, la que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada, suscribiéndose el acuerdo por ambas partes.

La Empresa a solicitud del Gobierno Regional deberá desarrollar e implementar soluciones tecnológicas anexas a requerimiento del Gobierno Regional de Los Ríos, que sean acordes con la naturaleza de los servicios contratados, como con los adelantos que la funcionalidad y tecnología recomienden o exijan.

En virtud de lo indicado anteriormente, la formalización de las definiciones técnicas, administrativas y comerciales de la implementación de nuevos servicios, se hará entre el Gobierno Regional y la empresa adjuditatoria a través de sus respectivos Administradores.

Para desarrollar esta actividad, se generará una modificación de contrato, a través de la cual se formalizarán los alcances y contenidos de dicho cambio.

No podrá aumentarse el monto del Contrato en más de un 30% del monto originalmente contratado. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

Además de las causales señaladas al referirse a la garantía, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna. Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes casos:

- a) Incumple gravemente las obligaciones del contrato, especificaciones técnicas del contrato, de acuerdo a lo que señale el inspector o encargado del Contrato y/o no subsana su incumplimiento en los plazos por el instruido.
- b) No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- c) Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- d) No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

Por incumplimiento de los plazos, mayor que el 30% en la ejecución del Contrato ofertado, sin que exista una razón de caso fortuito o fuerza mayor, u otra no imputable al contratado, debidamente





justificada, debiendo además ser calificada de esa manera por la inspectoría técnica del contrato. En estos casos, si se cobrará la boleta de garantía, pero solo para efectos de licitar y contratar lo restante, devolviéndose el saldo, en caso que exista.

En caso que se ponga término anticipado, se hará efectiva la boleta de garantía, para efectos de asumir el costo que implicaría licitar y contratar nuevamente, quedando el saldo como indemnización para el Gobierno Regional.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra.

IV. DISPOSICIONES FINALES

1.- INSPECTORÍA TÉCNICA.

La **Inspectoría Técnica** será nombrada mediante Resolución, la que será informada oportunamente al contratado, y será la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con él, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función.

Inspectoría Técnica, de validar y aprobar cada una de las etapas del Contrato (los productos esperados por cada etapa), y de visar en consecuencia los estados de pago asociados a cada etapa.

La **Inspectoría Técnica** podrá contar con funcionario subrogante, con la finalidad de garantizar la continuidad en los procesos de revisión y autorización de pagos, nombrado por Resolución.

2.- CONFIDENCIALIDAD

El contratado, sus profesionales y personal que se encuentre vinculado, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que se le entreguen, los resultados e informes que se obtengan, reservados o no, relativos al Gobierno Regional de Los Ríos, durante la prestación de los servicios o vigencia del Contrato y una vez finalizado el servicio.

El contratado será solidariamente responsable con sus consultores, profesionales y personal vinculado, acordando que toda la información relativa al Gobierno Regional de Los Ríos, que con motivo de la ejecución del Contrato conociere y/o procesare a través de su personal, revestirá para todos los efectos del mismo, el carácter de confidencial y no podrá ser divulgada por la Empresa, sus asociados y demás personas relacionadas, de ninguna forma a menos que sea de la naturaleza del Contrato, lo solicite así el Gobierno Regional o sea autorizado por él.

En caso de transgredir, el contratado y demás personas señaladas anteriormente, por cualquier medio y en cualquier forma la confidencialidad, sea durante la ejecución del Contrato o después de ella, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá hacer efectiva la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, a modo de sanción, sin perjuicio de las demás acciones que estime conveniente ejercer en resguardo del interés fiscal.

3.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos originales entregados por el contratado, derivados del presente Contrato, serán de propiedad del mandante, es decir, del Gobierno Regional de Los Ríos y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

En caso de que se estime necesario, la inscripción de la documentación ante el Registro de Propiedad Intelectual solamente podrá ser realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos.

4.- CESIBILIDAD

El contratado no podrá, en caso alguno, ceder o traspasar, parcial ni totalmente, a cualquier título, el Contrato que suscriba con el Gobierno Regional, o los derechos y obligaciones emanados de él.





5.- INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las bases, como marco básico de la presente licitación y del contrato resultante. Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la contratada, a menos que la oferta haya superado en calidad u otro a lo requerido en las bases.

Cualquier falta u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

6.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales del Contrato, el domicilio se fija en la ciudad de Valdivia.





BASES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”

I. ANTECEDENTES

Las presentes Bases Técnicas, tienen como finalidad complementar la licitación denominada “SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”, enmarcado dentro de los servicios primordiales que debe contar el Gobierno Regional de Los Ríos, además los oferentes deberán considerar todas las normas y reglamentos nacionales vigentes que tengan que ver con los equipos o suministro de internet a adquirir, en especial las normas dictadas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

II. OBJETIVO GENERAL

En la presentación de sus ofertas, los oferentes deberán seleccionar aquellas plataformas y equipos que cumplan las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas. Siempre considerando que el suministro y servicio se entrega “llave en mano”, es decir 100% operativa y bajo ningún tipo de condicionamiento.

Los Oferentes podrán proponer alternativamente equipos de mayor complejidad, mayores innovaciones tecnológicas, siempre que los requerimientos y el objetivo del servicio requerido no sea alterado.

El oferente deberá cumplir fielmente todas las disposiciones legales y contractuales vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, así como las políticas y procedimientos institucionales que rigen las conductas, deberes y responsabilidades en dicha materia y que se detallan en los siguientes documentos:

- NCh ISO 27001 (2013).
- Manual de Procedimientos del Usuario (2012).
- Cláusula de Confidencialidad y no Divulgación (2013).
- Procedimiento de gestión de Incidentes de Seguridad de la Información (2013).

El Gobierno Regional de Los Ríos, se reserva el derecho de considerar las características técnicas adicionales presentadas, aún cuando posean características tecnológicas distintas a las mencionadas en las Especificaciones Técnicas, en cuanto al rendimiento, confiabilidad, seguridad, facilidad de operación y mantenimiento.

Lo oferentes deben considerar el equipamiento de hardware solicitado en las presentes bases, como también su instalación y configuración de acuerdo a lo necesario para el óptimo funcionamiento de la redes de voz y datos, separadas técnicamente, procurando el resguardo de la red con firewall de seguridad de datos.

Los oferentes en su documento de oferta técnica deberán especificar explícitamente la tecnología, las marcas y modelos de equipos a utilizar. Los criterios a evaluar serán sobre lo detallado en la oferta y no sobre presunciones o aclaraciones posteriores.

III. SERVICIO REQUERIDO

El Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con dos sucursales: O'Higgins 543, Valdivia y Casa Prochelle, Los Robles 04 Interior Isla Teja, Valdivia. La primera **GORE**, sucursal principal y la segunda **CORE**.

Los servicios requeridos se desglosan de la siguiente forma:

- Red de Datos Sucursales para transporte de Datos y Voz entre GORE - CORE
- Internet Dedicado Centralizado en GORE
- Telefonía Fija Pública y Privada en las sucursales
- Regularización red interna GORE



La propuesta económica deberá contener el costo final asociado a cada servicio independientemente. La duración del servicio será de 36 meses y deberá estar operativo como plazo máximo de 60 días corridos desde la liberación de la orden de compra y su aceptación.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

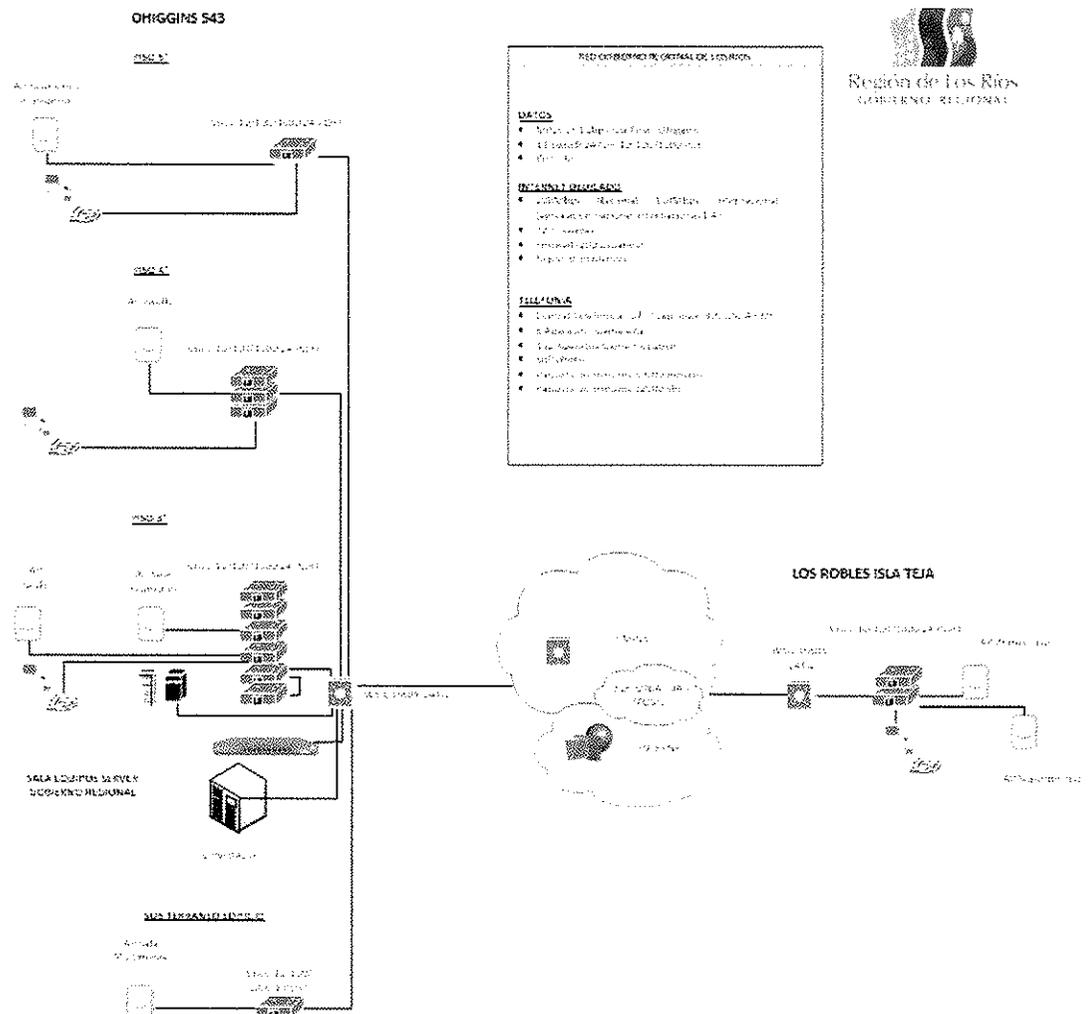
- **RED SUCURSALES**

La red MPLS deberá unir la sucursal GORE con la sucursal CORE, basándose en el protocolo IP/MPLS permitiendo que la institución esté completamente conectada entre sí y protegida de otras redes.

El enlace de datos entre el GORE y el CORE deberá ser de 100 Mbps simétrico y en ambas sucursales el enlace debe ser por medio de fibra óptica.

La puerta de salida y entrada de los datos Internet siempre será por medio de la sucursal GORE.

El equipamiento sugerido a utilizar y como se muestra en el diagrama a continuación serán Routers marca CISCO Series 2000 o superior para ambas sucursales.



El cable estructurado y la instalación de los equipos deberán ser correctamente "rackeables" en sus respectivas bandejas o unidades. Cumpliendo con los estándares y normas vigentes ISO/ANSI/TIA/EIA.

Los equipos principales como Router, Switchs deberán ser provistos con respaldo de energía (UPS) de 30 minutos impidiendo interrupciones por micro cortes de energía.



Los equipos deberán estar disponibles y habilitados para la supervisión vía SNMP por parte del Gobierno Regional de Los Ríos cuando este quiera disponer de la información.

La administración de los equipos será responsabilidad del oferente y deberá considerar las necesidades futuras del Gobierno Regional de Los Ríos, como lo son nuevas configuraciones, o acceso a Logs de Información.

● INTERNET DEDICADO

El enlace a Internet dedicado debe ser sólo considerado en la sucursal GORE y proveerá de conectividad a servidores locales y usuarios del Gobierno Regional de Los Ríos tanto para el GORE como al CORE.

- El enlace de datos F.O. NACIONAL deberá ser de 200 mbps. simétrico.
- El enlace de datos F.O. INTERNACIONAL deberá ser de 100 mbps. simétrico.
- Tasa de Agregación igual o menor 1:4
- Proveer de 32 IP públicas
- El proveedor deberá entregar de manera gratuita el servicio DNS.
- Deberá contar con herramienta de monitoreo de los enlaces nacionales e internacionales
- Deberá contar con monitoreo proactivo.
- Deberá contar con plataforma que registre los incidentes.

El equipamiento deberá ser nuevo y lo sugerido a utilizar y como se muestra en el diagrama a continuación será Switchs Cisco 24 puertos para la utilización de las IPs públicas en la red WAN y un firewall para proteger la red WAN de ataques DoS, DDoS, ICMP Flood, Syn Flood, ataques en general que vulneran la estabilidad de la red.

En la seguridad de la red se requiere un firewall UTM (Unifiqued Threat Management), además poder contar con un portal de autogestión de seguridad perimetral: Firewall, VPN, IPS, Filtrado Web.

El cable estructurado y la instalación de los equipos deberán ser correctamente "rackeables" en sus respectivas bandejas o unidades. Cumpliendo con los estándares y normas vigentes ISO/ANSI/TIA/EIA.

Los equipos principales como Router, Switchs de la sala de comunicación deberán ser provistos con respaldo de energía (UPS nueva) de 30 minutos mínimos impidiendo interrupciones por micro cortes de energía.

Los equipos deberán estar disponibles y habilitados para la supervisión vía SNMP por parte del Gobierno Regional de Los Ríos cuando este quiera disponer de la información.

La administración de los equipos será responsabilidad del oferente y deberá considerar las necesidades futuras del Gobierno Regional de Los Ríos, como lo son nuevas configuraciones, o acceso a Logs de Información

● TELEFONÍA FIJA

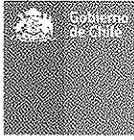
El servicio de telefonía fija debe permitir mejorar y modernizar las actuales comunicaciones en la institución y al exterior. El servicio debe proveer de todo tipo de llamadas tanto para entrantes y salientes, es decir: locales, larga distancia, internacionales, móviles, servicios, fax, etc.

Para efectos de cálculos y dimensionamiento del servicio se debe considerar que actualmente existen 138 líneas y teléfonos en la sucursal GORE, 22 en CORE, un crecimiento inferior al 15%.

Se debe considerar una central telefónica debe admitir como mínimo hasta 300 usuarios y hasta 100 llamadas simultáneas. Debe ser contar con plataforma de configuración de nombres, categorías, restricciones de anexos.

Además debe contar con las siguientes características:





- Call center básico incorporado, con grabación de llamadas, irrupción y susurro
- Módulo de notificaciones de emergencia
- Administrador de terminales
- Interfaz Web fácil de usar
- Interfaz en idiomas (Inglés o Español)
- CDR (Registro de detalles de la llamada)
- Troncales TDM/SIP/IAX
- Extensiones remotas
- Correo de voz
- Correo de voz a correo electrónico
- Acceso por la Web al correo de voz

El servicio deberá incluir 12.000 o más minutos SLM, 10.000 minutos a llamadas a equipos móviles.

Se debe considerar envío de detalle de llamadas por anexo en formato digital de forma mensual.

El servicio debe contemplar que a ciertas líneas se les podrá bloquear las llamadas a ciertos destinos como por ejemplo móviles, servicios, larga distancia, etc.

Los teléfonos a proveer deberán tener cómo mínimo las siguientes características:

- Aparatos tipo Gama Alta y Ejecutivos, modernos y elegantes.
- Transferencia de llamadas.
- Conferencia.
- Manos Libres.
- Llama en espera (Hold)
- Agenda Telefónica

El cable estructurado y la instalación de los equipos deberán ser correctamente “rackeables” en sus respectivas bandejas o unidades. Cumpliendo con los estándares y normas vigentes ISO/ANSI/TIA/EIA.

Los oferentes deberán especificar en su propuesta técnica las tecnologías a utilizar. Sin embargo se considera las soluciones deben ser Full IP. Además especificar las marcas, modelos y cantidades de los equipos a instalar.

Para las ofertas VoIP, el oferente deberá considerar usar 802.1Q , VLAN y QoS en la segmentación de la red de datos existente y la nueva red de voz VoIP. Además de que los equipos telefónicos deberán estar alimentados mediante POE.

Resumen:

- Central Telefónica Full IP cap. 300 USUARIOS
 - 8 Aparatos Gama alta
 - 152 Aparatos Gama Ejecutivo
 - Softphone
 - Paquete de minutos 10000 móviles
 - Paquete de minutos 12000 SLM
- **SERVICIO DE HOSTING**

El Gobierno Regional de Los Ríos necesita servicio de hosting para los sitios web críticos del dominio goredelosrios.cl y que por las características de esta entidad deben estar operacionales en un 100%. Este servicio debe considerar lo siguiente:





HERRAMIENTAS

Constructor avanzado de sitios web (EasysiteWizard Pro)	SI
Galería avanzada de formatos pre diseñados para sitios (editables en photoshop)	SI
Sitio Web Móvil Básico	1 Pagina
Wordpress	SI
E-mail marketing (announcerPro)	20
Acceso directo desde sitio a tus redes (Facebook, twitter, LinkedIn)	SI
Chat (Easy Live Chat)	SI
Optimizador para buscadores (EasySiteOptimizer)	SI
Constructor (EasyStoreMaker Pro)	SI
Soporte para procesamiento de pagos	SI
Administrador de SSL	SI

SERVICIO INCLUIDO

Registro de dominio .com.mx	SI
Almacenamiento de información	300GB
Almacenamiento correo electrónico 1GB	20
Limite mensual de transferencia de información	3000 GB

ADMINISTRACION DE ARCHIVOS

Acceso a archivos de Logs	SI
Administrador de FTP	SI
FTP Anónimo	SI
Administrador de Logs	SI
Secure Shell (SSH)	SI
Estadística de Sitio	SI

LENGUAJE SOPORTADO

PHP	SI
Perl	SI
ASP (Active Server Pages)	SI
ASP.net	SI
CGI-BIN	SI

BASES DE DATOS

Microsoft Acces	si
Soporte para Microsfot SQL Server	1 BD X 100MB
Administrador de base de Datos	SI
MySQL	50

● **REGULARIZACIÓN RED INTERNA GORE**

Actualmente en el edificio de Bernardo O'Higgins, donde funciona el Gobierno Regional de Los Ríos, existen switch que por su vida útil deben ser cambiados, para lo cual la presente licitación considera que el proveedor debe considerar en la propuesta el cambio de 13 switch administrables capa 3 cisco o similar 10/100/1000, la configuración de estos para la creación y separación de vlan de voz y datos, que permitan regularizar la red interna del edificio.

● **RED WIFI GORE -CORE**

Se debe considerar los puntos AP WIFI para lo indicado en el diagrama de red, considerando un portal de administración de Acces Point, que permita:

- ✓ Sistema inalámbrico de detección de intrusos (WiPS).





- ✓ Funcionalidad de generación de políticas de seguridad que se puedan basar en grupos, perfiles y/o tipos de dispositivos.
- ✓ Modelamiento de tráfico capa 7 incluido en la plataforma.
- ✓ Filtrado de tráfico capa 7 incluido en la plataforma de gestión.
- ✓ El Access Point debe contar con dispositivo de energía “Power Injector” ó “Switch PoE”,

V. PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA TELEFONÍA FIJA

El adjudicatario deberá implementar la portabilidad para todos los teléfonos fijos del Gobierno Regional de Los Ríos.

El costo y trámites administrativos serán de cargo del adjudicatario.

La migración de la portabilidad no deberá afectar el funcionamiento habitual del Gobierno Regional de Los Ríos.

VI. INSTALACIÓN

La instalación no deberá interrumpir y/o interferir con los actuales servicios de Internet y Telefonía.

El cable estructurado y la instalación de los equipos deberán ser correctamente “rackeables” en sus respectivas bandejas o unidades. Cumpliendo con los estándares y normas vigentes ISO/ANSI/TIA/EIA.

Los equipos principales como Router, Switchs deberán ser provistos con respaldo de energía (UPS) de 30 minutos mínimos impidiendo interrupciones por micro cortes de energía.

El oferente deberá considerar capacitaciones dirigidas para encargados TI, secretarias, etc. Una vez que el servicio es instalado, configurado y entregado.

VII. GARANTÍA & SOPORTE

EL adjudicado deberá proveer:

- Servicio técnico 24x7x365.
- Reemplazo de equipos, si no puede establecerse el servicio en 12 hrs.
- Detalle del SLA en un documento anexo a la propuesta técnica indicando como mínimo las siguientes partes:
 - Procedimiento de atención de fallas: Describe el proceso de cómo se debe reportar o pedir asistencia en caso de falla.
 - Procedimiento de escalamiento en atención: Describe cómo se debe escalar una falla si no fue atendida o solucionada correctamente.
 - Niveles de atención de servicios: Describe los tiempos esperados de respuesta por tipos de fallas.
 - Procedimiento de cambios: Describe el procedimiento para solicitar cambios en el servicio como son reconfiguraciones, agregados de líneas, etc.
 - Métricas de Medición de Servicio: Describe las métricas del servicio, su cálculo y tiempo de operación.

VIII .INSPECTOR TÉCNICO

El Inspector Técnico del contrato será el Encargado o subrogante de la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Los Ríos



LUIS PATRICIO ACUM SALINAS
Encargado Unidad Informática
Gobierno Regional de Los Ríos





ANEXO N°1

DECLARACION JURADA SIMPLE

**REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E
INCOMPATIBILIDADES**

(Persona natural o jurídica)

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública _____ declara bajo juramento que:

a) Que _____ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que _____ (SI/NO) ha sido, o, que la persona jurídica que representa _____ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales; infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 del Código Penal, dentro de los dos años anteriores contados desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) No forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que no le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.





i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

..... de 2016.





ANEXO N° 2

PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

		Fecha:
I. PERSONA JURÍDICA		<i>Descripción</i>
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
II. PERSONA NATURAL		<i>Descripción</i>
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
 PROPONENTE O REPRESENTANTE
 LEGAL**

..... de 2016.





ANEXO N° 3
“REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”

Para poder participar en la presente propuesta pública las empresas deberán hacerlo conforme los siguientes requerimientos técnicos mínimos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas.

CRITERIO	OFERTADO	
	SI	NO
Requerimientos Técnicos Red Sucursales	SI	NO
PROVEE SOLUCIÓN MPLS		
F.O. 100 MBPS SIMÉTRICO		
2 ROUTER CISCO 2000 o SUPERIOR o SIMILAR		
RESPALDO DE ENERGÍA		
PROTOCOLO SNMP, ACCESO LOGS, MONITOREO		
Requerimientos Técnicos Internet Enlace Dedicado	SI	NO
F.O. NACIONAL 200 MBPS SIMÉTRICO		
F.O. INTERNACIONAL 100 MBPS SIMÉTRICO		
TASA DE AGREGACIÓN IGUAL O MENOR 1:4		
32 o Más IP PÚBLICAS		
SWITCH CISCO 2960 O SUPERIOR o SIMILAR		
FIREWALL WAN, VPN, IPS, Filtrado WEB		
RESPALDO DE ENERGÍA		
PROTOCOLO SNMP, ACCESO LOGS, MONITOREO		
Requerimientos Técnicos Telefonía	SI	NO
SOLUCIÓN CUBRE ACTUALES LÍNEAS Y SERVICIOS TELEFÓNICOS		
ADMITIR MÍNIMO 300 USUARIOS Y HASTA 100 LLAMADAS SIMULTANEAS		
SERVICIO PORTABILIDAD NUMÉRICA		
SLM 12.000 o más MINUTOS		
MINUTOS A EQUIPOS MÓVILES 10.000		
SOLUCIÓN FULL VOIP COMPLETA		
SOLUCIÓN VOIP, TELÉFONOS ALIMENTADOS POE		
ENVÍO O OBTENCIÓN DE DETALLE DE LLAMADAS EN FORMATO DIGITAL		
DETALLA EQUIPOS ENTREGADOS (MARCAS, MODELOS)		
LOS TELÉFONOS CUENTAN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN LAS BASES.		
RESPALDO DE ENERGÍA		
Servicio de Hosting	SI	NO
Espacio Web 25 GB		
Transferencia Mensual Ilimitada		
Bases Datos 10		
Regularización Red interna GORE	SI	NO
13 SWITCH POE ADMINISTRABLES CAPA 3		
CREACIÓN VLAN SEPARACIÓN SERVICIOS		
Red WIFI GORE -CORE	SI	NO
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 7 AP SEGÚN PLANO ADJUNTO		
FUNCIONALIDAD DE GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD		
DISPOSITIVO DE ENERGÍA “POWER INYECTOR” O “SWITCH POE”		
Soporte, Mantenimiento y Calidad de Servicio	SI	NO
SERVICIO TÉCNICO 24X7X365		
INCLUYE DOCUMENTO SLA CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN LAS BASES.		
REEMPLAZO DE EQUIPOS EN CASO FALLA, MENOS 12 HRS		
UPTIME GARANTIZADO		
UPTIME GARANTIZADO MAYOR O IGUAL A 99.5%		
TIEMPO REPOSICIÓN DEL SERVICIO MENOR O IGUAL A 24 HRS.		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

..... de 2016.



ANEXO N° 4

“OFERTA TÉCNICA”

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERTA
Requerimientos Técnicos Red Sucursales	F.O. _____ MBPS SIMÉTRICO.
Requerimientos Técnicos Internet Enlace Dedicado	F.O. _____ MBPS SIMÉTRICO.
	_____ IP PÚBLICAS.
Requerimientos Técnicos Telefonía	_____ MINUTOS SLM.
	_____ MINUTOS A EQUIPOS MOVILES.
Servicio de Hosting	Espacio Web _____ GB.
Red WIFI GORE -CORE	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE _____ AP.
Soporte, Mantenimiento y Calidad de Servicio	TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO _____ HRS.
Inicio Operatividad	Se ofertan _____ días corridos para la operatividad de los Servicios de Internet y Voz.
Experiencia en el rubro	Experiencia _____ años.

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL

,..... de 2016.



ANEXO N°5

“EXPERIENCIA EN EL RUBRO”

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

--

2.- RUT DEL OFERENTE

--

NOMBRE INSTITUCIÓN ATENDIDA	TIPO (*)	PERÍODO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS ADJUNTOS (*)

Deberá acreditar mediante documento (contratos, facturas, órdenes de compra, certificados de conformidad del servicio prestado, entre otros), debiendo anexar a la oferta.

(*) Pública: 1

(*) Privada: 2

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**





ANEXO N° 6

“OFERTA ECONÓMICA”

Yo, cédula nacional de identidad N°
....., domiciliado en, en mi calidad de representante legal
de la Sociedad / Empresa, mediante el
presente documento garantizo el cumplimiento de la oferta presentada y que los servicios prestados por
la empresa que represento, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y específicos
solicitados en los Términos Técnicos de Referencia para los **“SERVICIOS DE INTERNET
DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO
REGIONAL DE LOS RÍOS”**

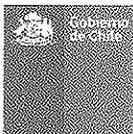
Para lo cual mi oferta económica es la siguiente:

SERVICIOS OFERTADOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CON IVA)
SERVICIO DE INTERNET				
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA				
SERVICIO RED SUCURSALES				

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**



..... de 2016.



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2015, don /
doña....., cédula de identidad N°.....,
representante legal de....., RUT: viene en declarar
bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales¹:

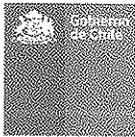
N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

.....de 2016



¹ Se entenderá por “socios o accionistas principales” a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.



3º.- **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos, como integrantes de la Comisión de Evaluación:

COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN:

- Daniel Morales Pinilla, RUT: 5.046.743-0, Jefe División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, Rodrigo Aravena Bustamante, RUT: 12.994.202-9.
- César Pérez Sepúlveda, RUT: 9.334.750-1, Encargado Departamento de Finanzas, o quien lo subrogue, Yéssica Gutiérrez Rodríguez, RUT: 13.818.098-0
- Patricio Acum Salinas, RUT: 13.085.610-1, Encargado de la Unidad de Informática, o quien lo subrogue, Sandra Pérez Guzmán, RUT: 13.085.610-1.

La Comisión Evaluadora podrá sesionar con un mínimo de 3 de sus integrantes.

4.- **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Contrato “**SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA** para las dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos y Casa Prochelle 2.”, a **PATRICIO ACUM SALINAS**, Encargado de la Unidad de Informática o quien lo subrogue, quienes serán el encargado y responsable de velar por el fiel cumplimiento del contrato por parte del contratado y, por tanto, de mantenerse en constante contacto con él, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función; además de validar, aprobar y visar en consecuencia los estados de pago asociados al servicio.

5º.- Se deja constancia que el gasto que implique la presente licitación, deberá ser imputado al ítem 22.05.005 y 22.05.007 del Presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos Programa 01 del año 2016, debiendo imputarse el saldo, en caso que exista, a igual ítem del presupuesto 2017, 2018 y 2019, en la medida que se consulten fondos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



DMP/ JHS/ VRL/ RAB/ PAS/ vrl

Distribución:

1. Departamento Jurídico.
2. Unidad de Informática
3. Unidad de Adquisiciones.
4. Oficina de Partes.

**MODIFICA PARCIALMENTE BASES DE LICITACIÓN,
APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA
N°227 DEL 07 DE MARZO DEL 2016 Y SANCIONA
RESPUESTA A PREGUNTAS A TRAVÉS DEL FORO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°310

VALDIVIA, 01 DE ABRIL DE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que mediante Resolución Exenta N°227 del 07 de marzo del 2016, el Gobierno Regional de Los Ríos, aprobó bases de licitación pública para la Contratación de Servicios de Internet dedicado y Telefonía fija, para las dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos y Casa Prochelle 2, licitación identificada en el portal de compras públicas, con la ID 5418-3-LQ16.
- 2) Que en la etapa de consultas del proceso antes mencionado, se recibieron una serie de preguntas las que fueron respondidas a través del portal mercado público.
- 3) Que dando respuesta a las consultas, se observó que algunas de las respuestas eran de tal magnitud que hacían necesario modificar las bases técnicas y administrativas de la licitación, y por ende realizar todos los trámites administrativos que ello implica.
- 4) Que la fecha establecida originalmente para responder esas consultas fue el 21 de marzo de 2016, pero habiéndose establecido la necesidad de modificar las bases técnicas administrativas, será necesario también modificar ese cronograma, con la finalidad de responder a la totalidad de las preguntas, una vez modificadas las bases.
- 5) Que el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, contempla la posibilidad de modificar las resoluciones que aprueban las bases de la licitación antes del plazo de cierre para presentar ofertas, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- 6) Que en consecuencia y estando dentro de ese plazo, la presente resolución viene en modificar las bases técnicas y administrativas de la licitación contenido en las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 227 del 07 de marzo del 2016.



7) Por lo anterior, y en cumplimiento al principio de estricta sujeción de las bases y con la finalidad de permitir que los oferentes presenten una oferta conveniente para la Institución en igualdad de condiciones, corresponde aumentar la fecha de cierre de recepción de ofertas, la fecha de acto de apertura técnica y económica (referencial) y fecha de adjudicación; por lo que se modificará parcialmente el número 4 del capítulo II de las bases administrativas, referidas al cronograma de la licitación pública.

8) Que para efectos de evitar dispersión de lo contenido en bases, y facilitar la comprensión a los interesados, se ha decidido refundir las modificaciones con las bases originales, obteniendo un solo texto.

RESUELVO:

1º.- MODIFÍCANSE las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta N°227 del 07 de marzo del 2016, de este Gobierno Regional de Los Ríos, quedando como siguen:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y CASA PROCHELLE 2"

I. INTRODUCCIÓN

1.- DEFINICIONES, NORMATIVA APLICABLE, ESTUDIO DE OFERTAS.

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere licitar los **SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA**, para sus dependencias ubicadas en O'Higgins N° 543 y Los Robles N° 4 de la Ciudad de Valdivia, por un periodo de 36 meses.

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos que ella contiene, el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los contratos que se suscriben en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios" y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.

- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

II. PRESENTACION DE LAS PROPUESTA

1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

Las propuestas se deberán presentar EXCLUSIVAMENTE a través del mencionado Sistema Electrónicos de Compras Públicas.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación todos los interesados que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Las propuestas se deberán presentar EXCLUSIVAMENTE a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas, Mercado Público.

El proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, que estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación.

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **anexo N° 1** de las presentes bases.

2.1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

En virtud del artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, los Oferentes podrán asociarse entre sí, formando una unión temporal con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas ofertas.

Las participaciones que se realicen de esa manera deberán individualizar a cada una de ellas, indicando expresamente que actúan de la forma señalada, adjuntando a la oferta un acuerdo en que conste la unión temporal el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante y designar a uno de sus integrantes como representante o apoderado común para los efectos de la licitación, con poderes suficientes.

Los requisitos, inhabilidades y otros exigidos a los participantes serán evaluados a todos los integrantes de la Unión temporal, por lo que se deberán presentar todos los antecedentes,

declaraciones y otros requeridos en las presentes bases, por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Las ofertas presentadas de la manera indicada darán lugar a la formación de una unión temporal o Consorcio, cuya constitución deberá materializarse por escritura pública en caso que sea adjudicado, escritura que será exigida al momento de contratar, la que deberá establecer la responsabilidad solidaria y la designación del apoderado común.

Como consecuencia de la solidaridad, el Gobierno Regional podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza.

Para efectos del pago, se considerará al proveedor que se hubiere designado como representante de todo el consorcio, extendiéndose el cheque de pago a él, de forma que será válido y extinguirá la deuda con respecto a todos los demás en el porcentaje en que hubiere sido satisfecha.

Serán aplicables al referido pacto de solidaridad, las disposiciones que al respecto establece el Título IX del Libro IV del Código Civil.

2.2 SUBCONTRATACIÓN

La persona natural o jurídica contratada podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de los servicios contratados, previa comunicación al Gobierno Regional de Los Ríos, la que se evaluará dependiendo del porcentaje que se pretenda subcontratar y de que así sea recomendado por el director técnico. Dicha solicitud deberá formularse en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles anteriores a la fecha en que operará la subcontratación.

En todo caso, será la contratada la única responsable ante el Gobierno Regional de Los Ríos del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

Por su parte, ningún proveedor podrá presentarse como interesado u oferente en un determinado proceso licitatorio, cuando al mismo tiempo, tenga la calidad de subcontratista respecto de la propuesta de otro proveedor que participe en la misma licitación.

En caso que exista subcontratación, se deberá estar a las exigencias del artículo 76 del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas y no podrá incurrir en las inhabilidades o prohibiciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ni en las inhabilidades descritas en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN, RENOVACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS

El presente servicio se contratará a Suma Alzada, sin reajustes, ni intereses de ningún tipo.

La Oferta deberá expresarse en pesos (Moneda Nacional), sin derecho a reajustes ni intereses y corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados e incluirá sin que esta enumeración sea taxativa: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, boletas de garantía y, en general, todo gasto que irroque el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, debiendo por tanto el oferente incluirlo en el valor de la Oferta.

Por lo anterior, la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados, y necesarios para el cumplimiento total de la entrega del servicio licitado y en general, todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna, de los productos y del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICIÓN OPERACIONAL**.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

La contratación y por lo tanto la licitación será realizada a Suma Alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y con vigencia de **36 meses**.

En virtud del artículo 12 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, del costo de la licitación, del riesgo asociado a la implementación de un nuevo contrato, las eventuales interrupciones de los servicios que ella podría implicar incluido en el flujo de información y comunicación que podría incidir directamente en la correcta gestión de las labores de la entidad licitante, y el escaso número de proveedores del mercado, el Gobierno Regional se reserva el derecho a solicitar renovación de contrato en las mismas condiciones, previa evaluación del comportamiento contractual del adjudicado, y recomendación del inspector técnico del mismo que respalde la decisión, la que podrá considerar la aplicación de multas, reclamos, fallas en los servicios y otros que pueda considerar pertinentes. La eventual renovación podrá realizarse siempre y cuando dicha renovación sumada al contrato original, no supere el monto de 5000 UTM.

El monto máximo disponible para los costos fijos de los servicios licitados es de **\$122.000.000.- (ciento veintidós millones de pesos), impuestos incluidos**, para los 36 meses de duración del contrato, por lo que las ofertas que superen dicho monto **serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas técnicamente**.

Los valores antes mencionados son con IVA Incluido, por lo que la presentación de una oferta superior, IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la licitación se indica a continuación, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal:

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	10/03/2016
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	13/04/2016
Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica	14/04/2016
Fecha Inicio de Preguntas	10/03/2016
Fecha Final de Preguntas	17/03/2016
Fecha de Publicación de Respuestas	01/04/2016
Fecha de Adjudicación	29/04/2016

En caso que la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, la entidad licitante podrá señalar nuevo plazo, informando directamente a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, **ADMINISTRADOR** de la plataforma mercado público, faltando 20 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días, de manera de salvar la situación y evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente en el portal www.mercadopublico.cl.

5. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones, en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial

para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal www.mercadopublico.cl

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página __, Punto N° __, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página __, Punto N° __, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados, y partes de la misma.**

En concordancia a lo anterior, la entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

6.1 VISITA A TERRENO Y REUNIÓN ACLARATORIA OBLIGATORIA.

Con la finalidad de que los oferentes puedan preparar sus propuesta en igualdad de condiciones, y en virtud del artículo 27 y 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se realizará visita a terreno y reunión aclaratoria el **día 15 de marzo 2016 a las 11 hrs., OBLIGATORIA** en las dependencias del Gobierno Regional, Edificio Público N° 1, ubicado en Calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia.

La concurrencia será acreditada mediante acta de Visita a Terreno y Reunión Aclaratoria Obligatoria, firmada por todos los oferentes que asistan y certificado que será validado por el Inspector Técnico designado, y entregado a cada uno de los asistentes. Este certificado, deberá adjuntarse en los archivos que se deberán subir como antecedentes administrativos de la licitación. **Aquellos oferentes que no concurren a la reunión no serán evaluados declarándose sus ofertas inadmisibles.**

Se esperará **únicamente 10 minutos para dar inicio a visita a terreno y reunión aclaratoria obligatoria.**

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica, con excepción de la garantía de seriedad de la oferta.

Además de las ofertas señaladas, los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

7.1 Documentos Anexos y/o Legales

a) Documentos en Soporte Papel, GARANTÍA DE SERIEDAD OFERTA:

Los oferentes deberán presentar en un sobre sellado, en original, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en calle O'Higgins N° 543, 3° Piso, comuna de Valdivia, hasta el mismo día y hora que indica la ficha adquisitiva como plazo de recepción de los sobres físicos. El receptor de la Oficina de Partes procederá a registrar el ingreso del sobre, estampando en él, día y hora de su recepción.

En el anverso de dicho sobre se deberá indicar el Nombre y N° de la Licitación Pública y el Nombre del Oferente.

El documento que se debe incluir dentro del sobre es la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, consistente en:

El documento de garantía deberá tener carácter de irrevocable y pagadera a la vista, extendida a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) con vigencia de al menos, 90 días corridos contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas. El documento deberá señalar que se ha tomado para garantizar la seriedad de la oferta del contrato "**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**" y *las obligaciones que ordena el artículo 11° de la Ley N° 19.886*".

En caso que el documento de garantía no permita glosa, el tomador deberá acompañar una declaración jurada simple, que indique que el documento se presenta como garantía de seriedad de la oferta, en los mismos términos indicados.

Este documento podrá hacerse efectivo, en la calidad de indemnización de perjuicios evaluada anticipadamente, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:

- a) Retira o modifica su oferta dentro del plazo de vigencia, encontrándose en proceso de evaluación, o de contratación en caso que ya se haya adjudicado.
- b) No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento en el plazo establecido en las presentes bases, si es el adjudicado.
- c) No suscribe el Contrato dentro del plazo, establecido en las presentes Bases Administrativas, si es el adjudicado.

La garantía se mantendrá en custodia por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

Después de conocido el resultado de la propuesta, serán devueltas las garantías de Seriedad de la Oferta, por endoso a los oferentes no favorecidos, en el plazo de 10 días hábiles desde que tomaron conocimiento de dicho resultado, a menos que deseen retirarla personalmente para lo cual deberán solicitarlo expresamente mediante petición formal a la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional, ya sea mediante carta o correo electrónico. Al oferente adjudicado y a quien

obtuvo el segundo lugar, se le devolverá su Boleta de garantía de Seriedad de la Oferta una vez firmado y recibido el contrato y la Boleta Bancaria de "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato" por parte del adjudicado tomada a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos.

b) Documentos Anexos a través del Portal:

Además de lo anterior se deberán presentar y subir al portal los siguientes documentos administrativos **en copia digital**:

- i. Copia digital del documento de garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá tener carácter de irrevocable y pagadera a la vista.
- ii. En caso que el oferente sea persona jurídica **COPIAS SIMPLES DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA** extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma vigencia, **y modificaciones** en caso que sea relevante.
- iii. **Escritura pública u otro documentos** en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- iv. **Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica** en caso que el oferente tenga esa calidad.
- v. **Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal**, en caso que el oferente sea persona jurídica.
- vi. **Anexo N°1 "Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad"**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT".
- vii. **Anexo N°2 "Presentación de la Empresa"**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- viii. **Copia digital del certificado** que acredita concurrencia a visita a terreno y reunión aclaratoria obligatoria.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web www.chileproveedores.cl, y figuren en él en estado "hábil", podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales ii, iii, iv y v.

7.2 Oferta Técnica

Las propuestas se deberán presentar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, utilizando los formularios (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica, según corresponda.

La Oferta Técnica deberá subirse a la plataforma de compras públicas cumpliendo con las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación.

Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta, como manuales, catálogos, entre otros, si corresponde.

La Oferta Técnica se ingresará utilizando los siguientes anexos:

- **Anexo N° 3, "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

Para poder participar en la presente propuesta pública las empresas deberán hacerlo conforme a los requerimientos técnicos mínimos señalados en las presentes bases, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas.

- **Anexo N°4, "OFERTA TÉCNICA"**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

- **Anexo N° 5, "EXPERIENCIA EN EL RUBRO"**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

- **Declaración jurada simple** de medidas utilizadas por el oferente, destinadas a promover mejores prácticas laborales, como por ejemplo, incentivos, promoción de la salud y seguridad en el trabajo, capacitación permanente etc. Esta declaración deberá ser firmada por el representante legal encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

- **Propuesta de acuerdo SLA.**

La **NO** presentación de alguno de estos documentos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N° 9 y 10, que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

7.3 Oferta Económica

La Oferta que se informe en la ficha electrónica deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), **SIN I.V.A.**, ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Además de la oferta en la ficha, se deberá subir la **oferta debidamente desglosada en ANEXO N°6 "oferta económica"** (debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT), y por ser **suma alzada** deberá incluir todo gasto necesario para la prestación total y oportuna de las obligaciones y servicios que impone el contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

Se dispone de un presupuesto máximo de \$122.000.000.- (ciento veintidós millones de pesos), impuestos incluidos, para los 36 meses de duración del contrato.

Por tanto, para la Oferta Económica deberá incluirse el siguiente Anexo:

- **Anexo N° 6 “Presupuesto Detallado”**, que solicita la descripción de los costos respecto a Internet (DATOS) y Telefonía Fija (VOZ), **VALORES CON IVA.**

7.4 Otras Consideraciones

- a. Si el Oferente realiza la presentación de la Oferta en forma electrónica y, no ingresa documento de Garantía de Seriedad de Oferta en forma FÍSICA en la Oficina de partes del Gobierno Regional, o la ingresada no reúne los características exigidas, se dejará automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerándose su propuesta para la evaluación.
- b. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y legales, se deben ingresar a la Plataforma mercadopublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación. Lo mismo para la entrega física de la garantía de seriedad de oferta, en el Gobierno Regional de Los Ríos (Oficina de Partes).
- c. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma mercadopublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta (incluido fletes y otros) sin impuesto. **Sin embargo, en aquellos casos en que una empresa emita facturas exentas de impuestos, deberá indicarlo.**
- d. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la “Oferta Económica” que detallan en el Anexo N° 5 y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará en principio la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal.** Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en los N°s 8 y 9, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes, o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o porque se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.
- e. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en www.mercadopublico.cl, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- f. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl.
- g. Aquellos participantes que se atrasen en la hora y día para la entrega de la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta, no serán considerados para continuar en el proceso de Licitación, produciéndose el mismo efecto que si se hubiese omitido su envío.

8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura y evaluación se realizará por la comisión de evaluación, designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o

especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas.

La Comisión verificará en primer lugar, los documentos requeridos en bases, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La **NO** respuesta por parte del o los Oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la "Oferta Técnica" y de la "Oferta Económica" será realizada por la Comisión de Evaluación quien recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.

9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A fin de evaluar las ofertas que se presenten, y cuyas propuestas hayan cumplido con todos los requisitos establecidos, se procederá a utilizar los siguientes criterios:

- **CRITERIO TÉCNICO: 70%**
- **CRITERIO ECONÓMICO: 20%**
- **CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES: 5%**
- **CRITERIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES: 5%**

10. EVALUACIÓN TÉCNICA (ANEXO N°3)

Para que las ofertas sean técnicamente admisibles, las ofertas deberán dar cumplimiento a los siguientes requerimientos técnicos mínimos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas:

10.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:

CRITERIO
Requerimientos Técnicos Red Sucursales
PROVEE SOLUCIÓN MPLS
F.O. 100 MBPS SIMÉTRICO
2 ROUTER CISCO 2000 o SUPERIOR o SIMILAR
RESPALDO DE ENERGÍA
PROTOCOLO SNMP, ACCESO LOGS, MONITOREO
Requerimientos Técnicos Internet Enlace Dedicado
F.O. NACIONAL 200 MBPS SIMÉTRICO
F.O. INTERNACIONAL 100 MBPS SIMÉTRICO
TASA DE AGREGACIÓN IGUAL O MENOR 1:4
32 o Más IP PÚBLICAS
SWITCH CISCO 2960 O SUPERIOR O SIMILAR
FIREWALL WAN, VPN, IPS, Filtrado WEB
RESPALDO DE ENERGÍA
PROTOCOLO SNMP, ACCESO LOGS, MONITOREO
Requerimientos Técnicos Telefonía
SOLUCIÓN CUBRE ACTUALES LÍNEAS Y SERVICIOS TELEFÓNICOS
ADMITE MÍNIMO 300 USUARIOS Y HASTA 100 LLAMADAS SIMULTANEAS
SERVICIO PORTABILIDAD NUMÉRICA
SLM 12.000 o más MINUTOS
MINUTOS A EQUIPOS MÓVILES 10.000
SOLUCIÓN FULL VOIP COMPLETA
SOLUCIÓN VOIP, TELEFONOS ALIMENTADOS POE
ENVÍO U OBTENCIÓN DE DETALLE DE LLAMADAS EN FORMATO DIGITAL
DETALLA EQUIPOS ENTREGADOS (MARCAS, MODELOS)

LOS TELEFONOS CUENTAN CON LAS CARACTERISTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN LAS BASES.
RESPALDO DE ENERGÍA
Servicio de Hosting
Espacio Web 25 GB
Transferencia Mensual Ilimitada
Regularización Red interna GORE
13 SWITCH POE ADMINISTRABLES CAPA 3
CREACION VLAN SEPARACIÓN SERVICIOS
Red WIFI GORE -CORE
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 7 AP SEGÚN PLANO ADJUNTO
FUNCIONALIDAD DE GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD
DISPOSITIVO DE ENERGÍA "POWER INYECTOR" Ó "SWITCH POE"
Soporte, Mantenimiento y Calidad de Servicio
SERVICIO TÉCNICO 24X7X365
INCLUYE DOCUMENTO SLA CON LAS CARACTERISTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN LAS BASES.
REEMPLAZO DE EQUIPOS EN CASO FALLA, MENOS 12 HRS
UPTIME GARANTIZADO
UPTIME GARANTIZADO MAYOR O IGUAL A 99.5%
TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO MENOR O IGUAL A 24 HRS.

✓ EN ESTE PUNTO, SE ESPECIFICAN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, PARA QUE LA OFERTA SEA DECLARADA ADMISIBLE.

10.2 Criterios evaluación OFERTA TÉCNICA 70% (ANEXO N°4)

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Requerimientos Técnicos Red Sucursales	Se evaluará la propuesta técnica de solución correspondiente a la interconexión de las sucursales (edificio público N° 1 y Casa Prochelle 2) sumando puntaje por cada uno de los criterios.	La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: 100 Puntos: SUPERIOR A F.O. 100 MBPS SIMÉTRICO. 50 Puntos: F.O.100 MBPS SIMÉTRICO. 0 Puntos: INFERIOR A F.O.100 MBPS SIMÉTRICO. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).	10%
Requerimientos Técnicos Internet Enlace Dedicado	Se evaluará la propuesta técnica de solución correspondiente a los criterios técnicos en la oferta de enlace dedicado sumando puntaje por cada uno de los	La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: 100 Puntos: SUPERIOR A F.O. 200 MBPS SIMÉTRICO. 50 Puntos: F.O.200 MBPS SIMÉTRICO. 0 Puntos: INFERIOR A F.O.200	20%

	<p>criterios.</p>	<p>MBPS SIMÉTRICO. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</p>	
		<p>100 Puntos: MÁS DE 32 IP PÚBLICAS.</p> <p>50 Puntos: 32 IP PÚBLICAS.</p> <p>0 Puntos: MENOS DE 32 IP PÚBLICAS. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</p>	<p>10%</p>
<p>Requerimientos Técnicos Telefonía</p>	<p>Se evaluará la propuesta técnica de solución correspondiente a los criterios técnicos en la oferta de telefonía sumando puntaje por cada uno de los criterios.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos: MÁS DE 12.000 MINUTOS SLM.</p> <p>50 Puntos: 12.000 MINUTOS SLM.</p> <p>0 Puntos: MENOS DE 12.000 MINUTOS SLM. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</p>	<p>10%</p>
		<p>100 Puntos: MAS 10.000 MINUTOS A EQUIPOS MOVILES.</p> <p>50 Puntos: 10.000 MINUTOS A EQUIPOS MOVILES.</p> <p>0 Puntos: MENOS DE 10.000 MINUTOS A EQUIPOS MOVILES. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</p>	<p>10%</p>
<p>Servicio de Hosting</p>	<p>Se evaluará el criterio referente al servicio entregado en la propuesta sumando puntaje por el criterio.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos: ESPACIO WEB MÁS DE 25 GB.</p> <p>50 Puntos: ESPACIO WEB 25 GB.</p> <p>0 Puntos: ESPACIO WEB MENOS DE 25 GB. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</p>	<p>5%</p>

<p>Red WIFI GORE -CORE</p>	<p>Se evaluará el criterio referente al servicio entregado en la propuesta sumando puntaje por el criterio.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos: INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MAS DE 7 AP.</p> <p>50 Puntos INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 7 AP.</p> <p>0 Puntos: INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MENOS DE 7 AP (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</p>	<p>5%</p>
<p>Soporte, Mantención y Calidad de Servicio</p>	<p>Se evaluará los criterios referentes al soporte y mantención entregado en la propuesta sumando puntaje por cada uno de los criterios.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos: TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO MENOR A 24 HRS.</p> <p>50 Puntos: TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO IGUAL A 24 HRS.</p> <p>0 Puntos: TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO MÁS DE 24 HRS. (EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE).</p>	<p>10%</p>
<p>Inicio Operatividad</p>	<p>Se evaluará la fecha propuesta por el oferente, como de inicio de funcionamiento del 100% de los Servicios de Internet, Redes de Oficina y Voz, todo en el marco de la portabilidad numérica de los teléfonos fijos</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente formula (Menor oferta en días corridos ofertados para la operatividad de los Servicios de Internet y Voz /Oferta evaluada) x 100 puntos</p> <p>LA OPERACIONALIZACION DE LOS SERVICIOS NO DEBERÁ SUPERAR LOS 60 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO, CASO CONTRARIO LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.</p>	<p>10%</p>
<p>Experiencia en el rubro (Anexo N°5)</p>	<p>Se evaluará la experiencia del oferente en el rubro de las telecomunicaciones, ya sea con empresas públicas o privadas.</p>	<p>La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos: El proveedor acredita una experiencia de 10 o más contratos con empresas públicas o privadas.</p> <p>50 Puntos: El proveedor acredita una experiencia más de 5 y hasta 9 contratos con empresas públicas o privadas.</p>	<p>10%</p>

		<p>10 Puntos: El proveedor acredita una experiencia igual a 1 y hasta 5 contratos con empresas públicas o privadas.</p> <p>0 Punto: Sin experiencia</p> <p>Medio de verificación: SE CONSIDERARAN CONTRATOS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON EMPRESAS O SERVICIOS PÚBLICOS POR MONTOS IGUAL O SUPERIORES \$ 100.000.000. (CIEN MILLONES DE PESOS), Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS.</p>	
--	--	--	--

10.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)

La forma de evaluar será mediante la siguiente fórmula ((Mejor Oferta Económica/Oferta Económica evaluada)) x 20%) x 100 Puntos.

10.4 CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (5%)

La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

SUBCRITERIOS	PUNTOS
Se incentiva a los trabajadores por medio de bonos o gratificaciones, como productividad, desempeño, entre otros. MEDIO DE VERIFICACIÓN: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE QUE SEÑALE EL O LOS TIPOS DE INCENTIVO U OTROS.	100
No incentiva a los trabajadores mediante bonos o aguinaldos o no presenta información.	0

10.5 CRITERIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)

DEFINICIÓN	ESCALA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DEL FACTOR
Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales y todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales y todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala: 100 Puntos: El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales, y utiliza correctamente los formularios y anexos para ello.	10%

	<p>50 Puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo. La misma calificación obtendrá en caso que la comisión evalúe la oferta por contener toda la información solicitada, pero no en los formularios y anexos entregados en las presentes bases.</p> <p>0 Puntos: El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, NO corrigiendo el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos la Comisión decide declarar la oferta admisible y en consecuencia evaluable.</p>	
--	--	--

10.6 SITUACIÓN DE EMPATE

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, se utilizará en primera instancia el “**CRITERIO TÉCNICO**” y, en segunda instancia el “**CRITERIO ECONÓMICO**”, de mayor a menor puntaje.

10.7 CALCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

11. REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se podrá revocar una vez publicada mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19.880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19.880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

Lo anterior sin perjuicio de otras instancias generales que permiten no persistir en la licitación.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de

conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con la Pauta de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indican un nuevo plazo para la adjudicación.

NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Si dentro de los 20 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

12.1 Notificación de la Adjudicación

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

12.2 Nueva Adjudicación de la Licitación

El Gobierno Regional podrá, en caso que el adjudicatario no presente los documentos necesarios para la firma del contrato dentro de plazo, no firme éste dentro de plazo, o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

También podrá realizar una nueva adjudicación si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: www.chileproveedores.cl, antes de la suscripción del contrato.

La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.

12.3 Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a adquisiciones@goredelosrios.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

III CONTRATO

1. SUSCRIPCIÓN

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, al oferente favorecido, y se procederá a firmar el Contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que el contrato sea puesto a disposición del adjudicado para su firma (vía email u otro).

Para lo anterior, el oferente adjudicado deberá presentar en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos:

- a) El **anexo N°1** que se adjunta a las presentes Bases debidamente completado y firmado ante notario, por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada.
- b) Así mismo, deberá **presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato** que se detalla en el número siguiente.
- c) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente**, En caso de existir multas por saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o en su defecto, que se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos. En caso contrario, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, hasta los seis meses, fecha en que si el contratado no tiene solucionado la totalidad de la deuda, se pondrá término anticipado al contrato.
En caso de que no posea trabajadores dependientes, la empresa deberá presentar una Declaración Jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación.
- d) **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 10 días hábiles, contados desde la adjudicación.
- e) **El anexo N° 7**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- f) **Escritura de constitución de unión temporal**, en caso que el adjudicado haya ofertado de dicha manera.

El Contrato respectivo en tres (3) copias, debiendo entregarse al Gobierno Regional de Los Ríos dos copias.

LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA.

Si el oferente adjudicado no firmare el Contrato en el plazo indicado, su oferta podrá dejarse sin efecto haciéndose efectiva unilateral y administrativamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, a modo de indemnización de perjuicios, en tal evento se podrá re-adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada de la licitación o licitar nuevamente.

1.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU CORRECTA EJECUCIÓN.

- El oferente adjudicado, en el plazo de 5 días hábiles señalado, y para garantizar su oportuno y fiel cumplimiento, deberá entregar al Gobierno Regional una Garantía por un monto equivalente al 10% del valor total del Contrato, emitida en pesos chilenos, por una institución con sucursal en la ciudad de Valdivia para su cobro, que garantice el fiel cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.
- El documento de garantía deberá tener el carácter de irrevocable y pagadera a la vista, a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N° 61.978.900-8 y deberá contener la siguiente glosa: **"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato: "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS y su correcta ejecución y las obligaciones que ordena el artículo 11° de la Ley N° 19.886"**.
- En caso que el documento de garantía no permita glosa, el tomador deberá acompañar una declaración jurada simple, que indique que el documento se presenta como garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato del servicio, en los mismos términos indicados.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, deberá tener una vigencia que exceda, en a lo menos **90 días corridos al término de vigencia del contrato**. Terminada la vigencia del contrato, la garantía podrá ser retirada por el Prestador del Servicio, a contar de la fecha en que el Gobierno Regional le comunique que ha recibido a satisfacción la totalidad de los servicios y productos encomendados.
- Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación, lo que podrá generar el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.
- Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas o prorrogarla con una antelación a diez días hábiles a la fecha en que pierde vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato y este plazo supere el periodo de vigencia de la misma, caso en el cual se deberá prorrogar o renovar nuevamente por una vigencia de 90 días corridos sobre el nuevo plazo del contrato. En caso que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.
- De la misma manera, en caso que se aumente el monto del contrato, el contratado deberá complementar el valor con una nueva garantía, con la finalidad de mantener garantizado el 10% del nuevo monto total, y por el plazo señalado.
- Con cargo a la garantía podrá hacerse también efectiva la aplicación de multas, y el pago de los trabajadores dependientes de acuerdo a la Ley de Subcontratación. En caso que se ponga término anticipado al contrato por causas imputables a la empresa contratada, se hará efectiva

la boleta de garantía con la finalidad de solventar el gasto que irroge una nueva contratación para poner término de los servicios contratados y pendientes de ejecución, quedando el saldo en caso que exista como sanción al contratista. De la misma manera, en caso que se termine anticipadamente el contrato por causa imputable al contratado, se cobrará a todo evento la boleta de garantía, a manera de indemnización de perjuicios para el Gobierno Regional, previo el procedimiento establecido en las presentes bases.

- Será el Inspector Técnico del contrato quien deberá informar y señalar los motivos por los cuales corresponde hacer efectiva la boleta de garantía, por incumplimiento del contrato, de plazo u otros.

En caso de incumplimiento por la empresa de las obligaciones que le impone el contrato y en consecuencia se ponga término anticipado al mismo, el Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para hacer efectiva unilateral y administrativamente la garantía de fiel cumplimiento, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, previo el procedimiento establecido en las presentes bases.

La devolución de la garantía se realizará transcurridos el plazo de 10 días hábiles, desde el término de vigencia del contrato.

2.- MULTAS

El Gobierno Regional de Los Ríos cobrará administrativamente multas a la empresa adjudicada durante toda la vigencia del contrato cuando éste no cumpla con las obligaciones del mismo, exceptuándose el período de marcha blanca.

El incumplimiento deberá ser informado a la jefatura del Gobierno Regional correspondiente, por el Inspector Técnico del contrato.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de aplicar multas al contratado mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o personalmente, indicando la causa y el monto de la multa a que daría origen el incumplimiento. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando acto administrativo que corresponda.

En caso que la resolución señalada aplique la multa, será notificada de la manera ya señalada al contratado, quien contará con un plazo de 5 días hábiles, para presentar recurso de reposición de la multa.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

La aplicación de las multas una vez resuelta la reposición, o transcurrido el plazo sin que se haya presentado, se realizará descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del pago Mensual más próximo al de su aplicación.

En el evento en que no existieren pagos pendientes, éstas se descontarán de las garantías constituidas por el contratado.

El valor de la Unidad de Fomento (U.F.) corresponderá al publicado por el Banco Central de Chile para el último día hábil del mes inmediatamente anterior a la fecha del cobro de la multa.

2.1 Multas por incumplimiento del plazo de entrega final de la implementación ofertado por La Empresa.

El incumplimiento en los plazos establecidos en el plan de implementación contenido en la oferta técnica de la empresa adjudicada, generará una multa equivalente a cinco Unidades de Fomento (UF 3), por cada día de atraso en la implementación, según lo indicado en la oferta técnica, para los primeros 5 días corridos de atraso. A partir del día seis del inicio de la fecha de implementación, esta multa subirá a 5 Unidades de Fomento (UF 5), por cada día corrido de atraso, los cuales no podrán superar en ningún caso los 10 días de atraso, situación en la cual el Gobierno Regional de Los Ríos procederá a dar término anticipado al contrato de acuerdo a lo establecido en el 4.2 capítulo III, de las presentes bases administrativas.

2.2 Multas por incumplimiento de los niveles de calidad y disponibilidad del servicio ofertados por la empresa adjudicada.

Los niveles de servicio (SLA) que se deberán cumplir por la empresa, serán los ofertados en su propuesta técnica.

El Gobierno Regional de Los Ríos aplicará una multa por cada punto porcentual de incumplimiento de la disponibilidad (uptime) comprometidas en el mes, en los servicios Internet, Enlace de Datos, Telefonía pública y Hosting.

En el evento que la empresa no de cumplimiento a los tiempos de reposición comprometidos en su oferta técnica, el Gobierno Regional de Los Ríos procederá al cobro de multas según la siguiente tabla:

Multa en UF por incumplimiento en tiempos de reposición comprometida (Uptime)				
	Internet	Enlace de Datos	Telefonía	Hosting
5 Hrs. y hasta 9 hrs. Excedido SLA	4 UF	4 UF	4 UF	4 UF
Más de 9 Hrs. y hasta 23 hrs. Excedido SLA	8 UF	8 UF	8 UF	8 UF
24 Hrs. Excedido SLA	12 UF	12 UF	12 UF	12 UF

En el evento que el ADJUDICATARIO exceda el número máximo de eventos de interrupción de los servicios en un mes comprometidos en su oferta técnica (SLA) , el SERVICIO procederá al cobro de multas según la siguiente tabla:

Multa en UF por incumplimiento de disponibilidad comprometida (Uptime)				
	Internet	Enlace de Datos	Telefonía	Hosting
Más 5 Eventos en el mes	5 UF	5 UF	5 UF	5 UF
Más 10 Eventos en el mes	10 UF	10 UF	10 UF	10 UF

3.-PAGOS

Se realizarán mensualmente contra mes cumplido. La empresa deberá hacer llegar a la oficina de partes del Gobierno Regional de Los Ríos:

- La factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de los Ríos, Rut: 61.978.900-8, la que deberá ser ingresada en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos,

ubicada en el 3° piso del Edificio Público N° 1, en calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia, factura que deberá indicar dicho domicilio del Gobierno Regional. El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura **CONFORME** por parte del Gobierno Regional de Los Ríos. En el caso que la factura sea objetada, esta será remitida al adjudicatario en el plazo de 8 días hábiles para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días siguientes, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago.

Solo una vez subsanadas las objeciones, comenzará a correr nuevamente el plazo para el pago.

- Además **deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales del adjudicado** (Ley de Subcontratación), de aquellos trabajadores dependientes que se desempeñen en el desarrollo de los servicios contratados. En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado en el desarrollo del estudio, éste deberá presentar declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación. Este certificado u otro que tenga por fin acreditar el pago de obligaciones laborales y/o previsionales, podrá ser solicitado por el Inspector Técnico al proveedor de manera de autorizar el pago correspondiente a la etapa.
- El pago será validado por el Inspector Técnico, o quien los subrogue. Además de lo anterior, el Inspector Técnico deberá informar en caso que se deba aplicar multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento, o hacer efectiva la boleta de garantía.

4.- MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

4.1 MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y AUMENTOS.

El Contrato que emane de la presente licitación podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Artículo 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de aumento de Contrato, dicho aumento se considerará modificación del mismo, el que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada, suscribiéndose el acuerdo por ambas partes.

Dentro de eventuales aumentos de contrato, la Empresa a solicitud del Gobierno Regional deberá desarrollar e implementar soluciones tecnológicas anexas a requerimiento del Gobierno Regional de Los Ríos, que sean acordes con la naturaleza de los servicios contratados, como con los adelantos que la funcionalidad y tecnología recomienden o exijan.

En virtud de lo indicado anteriormente, la formalización de las definiciones técnicas, administrativas y comerciales de la implementación de nuevos servicios, se hará entre el Gobierno Regional y la empresa adjudicada a través de sus respectivos Administradores.

Estos eventuales aumentos, se formalizarán mediante una modificación de contrato debidamente aprobado por acto administrativo, a través de la cual se formalizarán los alcances y contenidos de dicho cambio.

No podrá aumentarse el monto del Contrato en más de un 30% del monto originalmente contratado. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

4.2 TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, sin derecho a indemnización alguna.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de terminar anticipadamente el contrato mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o personalmente, indicando la causa que daría origen a la decisión. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando acto administrativo que corresponda.

La resolución señalada, será notificada de la manera indicada al contratado, pudiendo el contratado en caso que decida el término anticipado, presentar recurso de reposición dentro del plazo de 5 días hábiles.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, que generan término anticipado de contrato:

Se considera que se incumple gravemente el contrato en los siguientes casos, y por lo tanto se podrá poner término anticipado al contrato:

- ✓ Por haber sido multado en más de 30 UF en un periodo de dos meses y más de 50 UF durante un semestre, sin que exista una razón de caso fortuito o fuerza mayor, u otra no imputable al contratado, debidamente justificada, debiendo además ser calificada de esa manera por la inspectora técnica del contrato.
- ✓ Incumple gravemente las obligaciones del contrato, y/o las especificaciones técnicas ofertadas, de acuerdo a lo que señale el inspector o encargado del Contrato y/o no subsana su incumplimiento en los plazos por el instruido y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos e instruidos por la inspectoría técnica.
- ✓ Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del ITE designado.
- ✓ Si el plazo de instalación y funcionamiento de los servicios, sobrepasa en 10 días al tiempo ofertado en propuesta técnica.
- ✓ Si no cumple con la normativa previsional, laboral y de seguridad con sus trabajadores en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- ✓ Incumplimiento de las condiciones de empleo y remuneraciones presentadas en su oferta, más allá de lo previsto en el N° 3, ocasión en que el Gobierno Regional velará para que el pago de los servicios prestados sean dirigidos al pago de los trabajadores dependientes del contratado, pudiendo incluso cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, a manera de sanción al contratado
- ✓ Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- ✓ No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.
- ✓ Por incumplimiento de los plazos, mayor que el 30% en la ejecución del Contrato ofertado, sin que exista una razón de caso fortuito o fuerza mayor, u otra no imputable al contratado, debidamente justificada, debiendo además ser calificada de esa manera por la inspectoría

técnica del contrato. En estos casos, sí se cobrará la boleta de garantía, pero solo para efectos de licitar y contratar lo restante, devolviéndose el saldo, en caso que exista.

En caso que se ponga término anticipado, se hará efectiva la boleta de garantía, para efectos de asumir el costo que implicaría licitar y contratar nuevamente, quedando el saldo como indemnización para el Gobierno Regional.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada; si de acuerdo a la Ley 20.720, el contratado solicita su liquidación voluntaria, se demande la forzosa, o expira la Protección Financiera Concursal; o se disolviera la sociedad, sin perjuicio de los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan si lo es pertinente.

IV. DISPOSICIONES FINALES

1.- INSPECTORÍA TÉCNICA.

La **Inspectoría Técnica** será nombrada mediante Resolución, la que será informada oportunamente al contratado, y será la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con él, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función.

Inspectoría Técnica, de validar y aprobar cada una de las etapas del Contrato (los productos esperados por cada etapa), y de visar en consecuencia los estados de pago asociados a cada etapa.

La **Inspectoría Técnica** podrá contar con funcionario subrogante, con la finalidad de garantizar la continuidad en los procesos de revisión y autorización de pagos, nombrado por Resolución.

2.- CONFIDENCIALIDAD

El contratado, sus profesionales y personal que se encuentre vinculado, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que se le entreguen, los resultados e informes que se obtengan, reservados o no, relativos al Gobierno Regional de Los Ríos, durante la prestación de los servicios o vigencia del Contrato y una vez finalizado el servicio.

El contratado será solidariamente responsable con sus consultores, profesionales y personal vinculado, acordando que toda la información relativa al Gobierno Regional de Los Ríos, que con motivo de la ejecución del Contrato conociere y/o procesare a través de su personal, revestirá para todos los efectos del mismo, el carácter de confidencial y no podrá ser divulgada por la Empresa, sus asociados y demás personas relacionadas, de ninguna forma a menos que sea de la naturaleza del Contrato, lo solicite así el Gobierno Regional o sea autorizado por él.

En caso de transgredir, el contratado y demás personas señaladas anteriormente, por cualquier medio y en cualquier forma la confidencialidad, sea durante la ejecución del Contrato o después de ella, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá hacer efectiva la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, a modo de sanción, sin perjuicio de las demás acciones que estime conveniente ejercer en resguardo del interés fiscal.

3.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos originales entregados por el contratado, derivados del presente Contrato, serán de propiedad del mandante, es decir, del Gobierno Regional de Los Ríos y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

En caso de que se estime necesario, la inscripción de la documentación ante el Registro de Propiedad Intelectual solamente podrá ser realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos.

4.- CESIBILIDAD

El contratado no podrá, en caso alguno, ceder o traspasar, parcial ni totalmente, a cualquier título, el Contrato que suscriba con el Gobierno Regional, o los derechos y obligaciones emanados de él.

5.- INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las bases, como marco básico de la presente licitación y del contrato resultante. Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la contratada, a menos que la oferta haya superado en calidad u otro a lo requerido en las bases.

Cualquier falta u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

6.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales del Contrato, el domicilio se fija en la ciudad de Valdivia.

CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”

I. ANTECEDENTES

Las presentes Bases Técnicas, tienen como finalidad complementar la licitación denominada **“SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”**, enmarcado dentro de los servicios primordiales que debe contar el Gobierno Regional de Los Ríos, además los oferentes deberán considerar todas las normas y reglamentos nacionales vigentes que tengan que ver con los equipos o suministro de internet a adquirir, en especial las normas dictadas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

II. OBJETIVO GENERAL

En la presentación de sus ofertas, los oferentes deberán seleccionar aquellas plataformas y equipos que cumplan las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas. Siempre considerando que el suministro y servicio se entrega **“llave en mano”**, es decir 100% operativa y bajo ningún tipo de condicionamiento.

Los Oferentes podrán proponer alternativamente equipos de mayor complejidad, mayores innovaciones tecnológicas, siempre que los requerimientos y el objetivo del servicio requerido no sea alterado.

El oferente deberá cumplir fielmente todas las disposiciones legales y contractuales vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, así como las políticas y procedimientos institucionales que rigen las conductas, deberes y responsabilidades en dicha materia y que se detallan en los siguientes documentos:

- NCh ISO 27001 (2013).
- Manual de Procedimientos del Usuario (2012).
- Cláusula de Confidencialidad y no Divulgación (2013).
- Procedimiento de gestión de Incidentes de Seguridad de la Información (2013).

El Gobierno Regional de Los Ríos, se reserva el derecho de considerar las características técnicas adicionales presentadas, aún cuando posean características tecnológicas distintas a las mencionadas en las Especificaciones Técnicas, en cuanto al rendimiento, confiabilidad, seguridad, facilidad de operación y mantenimiento.

Lo oferentes deben considerar el equipamiento de hardware solicitado en las presentes bases, como también su instalación y configuración de acuerdo a lo necesario para el óptimo funcionamiento de la redes de voz y datos, separadas técnicamente, procurando el resguardo de la red con firewall de seguridad de datos.

Los oferentes en su documento de oferta técnica deberán especificar explícitamente la tecnología, las marcas y modelos de equipos a utilizar. Los criterios a evaluar serán sobre lo detallado en la oferta y no sobre presunciones o aclaraciones posteriores.

III. SERVICIO REQUERIDO

El Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con dos sucursales: O'Higgins 543, Valdivia y Casa Prochelle, Los Robles 04 Interior Isla Teja, Valdivia. La primera **GORE**, sucursal principal y la segunda **CORE**.

Los servicios requeridos se desglosan de la siguiente forma:

- Red de Datos Sucursales para transporte de Datos y Voz entre GORE - CORE
- Internet Dedicado Centralizado en GORE
- Telefonía Fija Pública y Privada en las sucursales
- Regularización red interna GORE

La propuesta económica deberá contener el costo final asociado a cada servicio independientemente.

La duración del servicio será de 36 meses y deberá estar operativo en un plazo máximo de 60 días corridos desde la firma del contrato. En este periodo de 60 días corridos, se deberá realizar todas las pruebas necesarias, así como un periodo de marcha blanca que sea necesario para que al día 60 la totalidad de los servicios se encuentren 100% operativos.

Al finalizar el contrato de 36 meses o transcurrido ese plazo, el equipamiento en su totalidad deberá quedar en propiedad del GORE de Los Ríos.

El equipamiento se entenderá entregado una vez se encuentren recepcionados físicamente y además una vez que la solución completa se encuentre 100% operativa y funcional.

El equipamiento deber ser absolutamente nuevo.

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- **RED SUCURSALES**

La red MPLS deberá unir la sucursal GORE con la sucursal CORE, basándose en el protocolo IP/MPLS permitiendo que la institución esté completamente conectada entre sí y protegida de otras redes.

El enlace de datos entre el GORE y el CORE deberá ser de 100 Mbps simétrico y en ambas sucursales el enlace debe ser por medio de fibra óptica.

La puerta de salida y entrada de los datos Internet siempre será por medio de la sucursal GORE.

El equipamiento sugerido a utilizar y como se muestra en el diagrama referencial a continuación serán Routers marca CISCO Series 2000 o superior para ambas sucursales.

- Deberá contar con herramienta de monitoreo de los enlaces nacionales e internacionales
- Deberá contar con monitoreo proactivo.
- Deberá contar con plataforma que registre los incidentes.

El equipamiento deberá ser nuevo y lo sugerido a utilizar y como se muestra en el diagrama a continuación será Switchs Cisco 24 puertos para la utilización de las IPs públicas en la red WAN y un firewall para proteger la red WAN de ataques DoS, DDoS, ICMP Flood, Syn Flood, ataques en general que vulneran la estabilidad de la red.

En la seguridad de la red se requiere un firewall UTM (Unifiqued Threat Management) Marca Fortigate o similar, mínimo IPS Throughput 1.7 Gpps, mínimo 200 VPN-SSL concurrentes soportadas, además poder contar con un portal de autogestión de seguridad perimetral: Firewall, VPN, IPS, Filtrado Web.

El cable estructurado y la instalación de los equipos deberán ser correctamente "rackeables" en sus respectivas bandejas o unidades. Cumpliendo con los estándares y normas vigentes ISO/ANSI/TIA/EIA.

Los equipos principales como Router, Switchs de la sala de comunicación deberán ser provistos con respaldo de energía (UPS nueva) de 30 minutos mínimos impidiendo interrupciones por micro cortes de energía.

Los equipos deberán estar disponibles y habilitados para la supervisión vía SNMP por parte del Gobierno Regional de Los Ríos cuando este quiera disponer de la información.

La administración de los equipos será responsabilidad del oferente y deberá considerar las necesidades futuras del Gobierno Regional de Los Ríos, como lo son nuevas configuraciones, o acceso a Logs de Información

● **TELEFONÍA FIJA**

El servicio de telefonía fija debe permitir mejorar y modernizar las actuales comunicaciones en la institución y al exterior. El servicio debe proveer de todo tipo de llamadas tanto para entrantes y salientes, es decir: locales, larga distancia, internacionales, móviles, servicios, fax, etc.

Para efectos de cálculos y dimensionamiento del servicio se debe considerar que actualmente existen 138 líneas y teléfonos en la sucursal GORE, 22 en CORE, un crecimiento estimado al 15%, para lo cual debe considerar equipos telefónicos modelo ejecutivo.

Se debe considerar una central telefónica debe admitir como mínimo hasta 300 usuarios y hasta 100 llamadas simultáneas hacia la red pública. Debe ser contar con plataforma de configuración de nombres, categorías, restricciones de anexos.

Además debe contar con las siguientes características:

- Call center básico incorporado, sólo inbound, con una estimación de 10 agentes; 2 supervisores: 3 cintillos; y 8 horas de grabación para mínimo un usuario. A futuro se integrarán bases de datos, con grabación de llamadas, irrupción y susurro,
- Módulo de notificaciones de emergencia

- Administrador de terminales
- Interfaz Web de configuración básica de anexos fácil de usar en idioma español o inglés.
- CDR (Registro de detalles de la llamada)
- Troncales TDM/SIP/IAX
- Extensiones remotas para el máximo de la central
- Correo de voz
- Correo de voz a correo electrónico para mínimo un usuario.
- Acceso por la Web al correo de voz

El servicio deberá incluir 12.000 o más minutos SLM, 10.000 minutos a llamadas a equipos móviles.

Se debe considerar envío de detalle de llamadas por anexo en formato digital de forma mensual.

El servicio debe contemplar que a ciertas líneas se les podrá bloquear las llamadas a ciertos destinos como por ejemplo móviles, servicios, larga distancia, etc.

Los teléfonos a proveer deberán tener cómo mínimo las siguientes características:

- Aparatos tipo Gama Alta y Ejecutivos, modernos y elegantes.
- Transferencia de llamadas.
- Conferencia.
- Manos Libres.
- Llama en espera (Hold)
- Agenda Telefónica

El cable estructurado y la instalación de los equipos deberán ser correctamente "rackeables" en sus respectivas bandejas o unidades. Cumpliendo con los estándares y normas vigentes ISO/ANSI/TIA/EIA.

Los oferentes deberán especificar en su propuesta técnica las tecnologías a utilizar. Sin embargo se considera las soluciones deben ser Full IP. Además especificar las marcas, modelos y cantidades de los equipos a instalar.

Para las ofertas VoIP, el oferente deberá considerar usar 802.1Q , VLAN y QoS en la segmentación de la red de datos existente y la nueva red de voz VoIP. Además de que los equipos telefónicos deberán estar alimentados mediante POE.

Resumen:

- Central Telefónica Full IP cap. 300 USUARIOS
 - 8 Aparatos Gama alta
 - 152 Aparatos Gama Ejecutivo
 - Se debe considerar mínimo 50 licencias de softphones para los sistemas operativos WINDOWS, ANDROID IOS, MAC.
 - Paquete de minutos 10000 móviles
 - Paquete de minutos 12000 SLM
- **SERVICIO DE HOSTING**

El Gobierno Regional de Los Ríos necesita servicio de hosting para los sitios web críticos del dominio goredelosrios.cl y que por las características de esta entidad deben estar operacionales en un 100%. Este servicio debe considerar lo siguiente:

HERRAMIENTAS O TECNOLOGÍAS QUE DEBE SOPORTAR

Constructor avanzado de sitios web (EasysiteWizard Pro o similar)
 Wordpress
 Acceso directo desde sitio a tus redes (Facebook, twitter, LinkedIn)
 Chat (Easy Live Chat o similar)
 Optimizador para buscadores (EasySiteOptimizer o similar)
 Constructor (EasyStoreMaker Pro)
 Soporte para procesamiento de pagos
 Administrador de SSL

SERVICIOS QUE DEBE INCLUIR

Registro de dominio	SI
Almacenamiento de información	300GB
Almacenamiento correo electrónico 1GB	20 cuentas
Limite mensual de transferencia de información	3000 GB

ADMINISTRACION DE ARCHIVOS

Acceso a archivos de Logs	SI
Administrador de FTP	SI
FTP Anónimo	SI
Administrador de Logs	SI
Secure Shell (SSH)	SI
Estadística de Sitio	SI

LENGUAJE SOPORTADO

PHP	SI
Perl	SI
ASP (Active Server Pages)	SI
ASP.net	SI
CGI-BIN	SI

BASES DE DATOS

Microsoft Acces	SI
Soporte para Microsfot SQL Server	1 BD X 100MB
Administrador de base de Datos	SI
MySQL	BD 50

- **REGULARIZACIÓN RED INTERNA GORE**

Actualmente en el edificio de Bernardo O'Higgins, donde funciona el Gobierno Regional de Los Ríos, existen switch que por su vida útil deben ser cambiados, para lo cual la presente licitación considera que el proveedor debe considerar en la propuesta el cambio de 13 switch administrables capa 3 cisco o similar 10/100/1000, la configuración de estos para la creación y separación de vlan de voz y datos, que permitan regularizar la red interna del edificio.

- **RED WIFI GORE -CORE**

Se debe considerar los puntos AP WIFI para lo indicado en el diagrama de red, considerando un portal de administración de Acces Point, que permita:

- ✓ Sistema inalámbrico de detección de intrusos (WiPS).
- ✓ Funcionalidad de generación de políticas de seguridad que se puedan basar en grupos, perfiles y/o tipos de dispositivos.
- ✓ Modelamiento de tráfico capa 7 incluido en la plataforma.
- ✓ Filtrado de tráfico capa 7 incluido en la plataforma de gestión.
- ✓ El Access Point debe contar con dispositivo de energía "Power Inyector" ó "Switch PoE",
- ✓ Equipos indoor

La ubicación de los AP se realizará según la distribución por piso señalado en el diagrama contenido en el N°IV de las bases técnicas, y subidas como documento adjunto en la licitación del portal mercado público. Para estos AP, no se debe considerar en la propuesta cableado estructurado, ya que se utilizarán puntos de red existentes y se cubrirá lo que permita la mencionada ubicación.

V. PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA TELEFONÍA FIJA

El adjudicatario deberá implementar la portabilidad para todos los teléfonos fijos del Gobierno Regional de Los Ríos.

El costo y trámites administrativos serán de cargo del adjudicatario.

La migración de la portabilidad no deberá afectar el funcionamiento habitual del Gobierno Regional de Los Ríos.

VI. INSTALACIÓN

La instalación no deberá interrumpir y/o interferir con los actuales servicios de Internet y Telefonía.

El cable estructurado y la instalación de los equipos deberán ser correctamente "rackeables" en sus respectivas bandejas o unidades. Cumpliendo con los estándares y normas vigentes ISO/ANSI/TIA/EIA.

Los equipos principales como Router, Switchs deberán ser provistos con respaldo de energía (UPS) de 30 minutos mínimos impidiendo interrupciones por micro cortes de energía.

El oferente deberá considerar capacitaciones dirigidas para encargados TI, secretarias, etc. Una vez que el servicio es instalado, configurado y entregado.

VII. GARANTÍA & SOPORTE

EL adjudicado deberá proveer:

- Servicio técnico 24x7x365.
- Reemplazo de equipos, si no puede establecerse el servicio en 12 hrs.
- Detalle del SLA en un documento anexo a la propuesta técnica indicando como mínimo las siguientes partes:

- Procedimiento de atención de fallas: Describe el proceso de cómo se debe reportar o pedir asistencia en caso de falla.
- Procedimiento de escalamiento en atención: Describe cómo se debe escalar una falla si no fue atendida o solucionada correctamente.
- Niveles de atención de servicios: Describe los tiempos esperados de respuesta por tipos de fallas.
- Procedimiento de cambios: Describe el procedimiento para solicitar cambios en el servicio como son reconfiguraciones, agregados de líneas, etc.
- Métricas de Medición de Servicio: Describe las métricas del servicio, su cálculo y tiempo de operación.

VIII .INSPECTOR TÉCNICO

El Inspector Técnico del contrato será el Encargado o subrogante de la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Los Ríos.



LUIS PATRICIO ACUM SALINAS
Encargado Unidad Informática
Gobierno Regional de Los Ríos

ANEXO N°1

DECLARACION JURADA SIMPLE

REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E INCOMPATIBILIDADES

(Persona natural o jurídica)

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública _____ declara bajo juramento que:

a) Que _____ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que _____ (SI/NO) ha sido, o, que la persona jurídica que representa _____ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales; infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 del Código Penal, dentro de los dos años anteriores contados desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) Que _____ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

d) Que _____ (SI/NO) ha sido o, que la persona jurídica que representa _____ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal incorporados por la Ley 20.720, dentro de los dos años anteriores contados, desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) Que _____ (SI/NO) está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) Que _____ (SI/NO) forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del

capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Que _____ (SI/NO) conoce que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que _____ (SI/NO) posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que _____ (SI/NO) le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que la empresa que represento (solo para personas jurídicas) _____ (Sí/no) se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

..... de 2016.

ANEXO N° 2

PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

		Fecha:
I. PERSONA JURÍDICA		Descripción
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
II. PERSONA NATURAL		Descripción
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

..... de 2016.

ANEXO N° 3
"REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Para poder participar en la presente propuesta pública las empresas deberán hacerlo conforme los siguientes requerimientos técnicos mínimos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas.

CRITERIO	OFERTADO	
Requerimientos Técnicos Red Sucursales	SI	NO
PROVEE SOLUCIÓN MPLS		
F.O. 100 MBPS SIMÉTRICO		
2 ROUTER CISCO 2000 o SUPERIOR o SIMILAR		
RESPALDO DE ENERGÍA		
PROTOCOLO SNMP, ACCESO LOGS, MONITOREO		
Requerimientos Técnicos Internet Enlace Dedicado	SI	NO
F.O. NACIONAL 200 MBPS SIMÉTRICO		
F.O. INTERNACIONAL 100 MBPS SIMÉTRICO		
TASA DE AGREGACIÓN IGUAL O MENOR 1:4		
32 o Más IP PÚBLICAS		
SWITCH CISCO 2960 O SUPERIOR o SIMILAR		
FIREWALL WAN, VPN, IPS, Filtrado WEB		
RESPALDO DE ENERGÍA		
PROTOCOLO SNMP, ACCESO LOGS, MONITOREO		
Requerimientos Técnicos Telefonía	SI	NO
SOLUCIÓN CUBRE ACTUALES LÍNEAS Y SERVICIOS TELEFÓNICOS		
ADMITE MÍNIMO 300 USUARIOS Y HASTA 100 LLAMADAS SIMULTANEAS		
SERVICIO PORTABILIDAD NUMÉRICA		
SLM 12.000 o más MINUTOS		
MINUTOS A EQUIPOS MÓVILES 10.000		
SOLUCIÓN FULL VOIP COMPLETA		
SOLUCION VOIP, TELEFONOS ALIMENTADOS POE		
ENVÍO O OBTENCIÓN DE DETALLE DE LLAMADAS EN FORMATO DIGITAL		
DETALLA EQUIPOS ENTREGADOS (MARCAS, MODELOS)		
LOS TELEFONOS CUENTAN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SEÑALADAS EN LAS BASES.		
RESPALDO DE ENERGÍA		
Servicio de Hosting	SI	NO
Espacio Web 25 GB		
Transferencia Mensual Ilimitada		
Regularización Red interna GORE	SI	NO
13 SWITCH POE ADMINISTRABLES CAPA 3		
CREACION VLAN SEPARACIÓN SERVICIOS		
Red WIFI GORE -CORE	SI	NO
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 7 AP SEGÚN PLANO ADJUNTO		
FUNCIONALIDAD DE GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD		
DISPOSITIVO DE ENERGÍA "POWER INYECTOR" O "SWITCH POE"		
Soporte, Mantenimiento y Calidad de Servicio	SI	NO
SERVICIO TÉCNICO 24X7X365		
INCLUYE DOCUMENTO SLA CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS		

SEÑALADAS EN LAS BASES.		
REEMPLAZO DE EQUIPOS EN CASO FALLA, MENOS 12 HRS		
UPTIME GARANTIZADO		
UPTIME GARANTIZADO MAYOR O IGUAL A 99.5%		
TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO MENOR O IGUAL A 24 HRS.		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

..... de 2016.

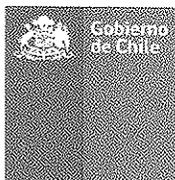
ANEXO N° 4

"OFERTA TÉCNICA"

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERTA
Requerimientos Técnicos Red Sucursales	F.O. _____ MBPS SIMÉTRICO.
Requerimientos Técnicos Internet Enlace Dedicado	F.O. _____ MBPS SIMÉTRICO.
	_____ IP PÚBLICAS.
Requerimientos Técnicos Telefonía	_____ MINUTOS SLM.
	_____ MINUTOS A EQUIPOS MOVILES.
Servicio de Hosting	Espacio Web _____ GB.
Red WIFI GORE - CORE	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE _____ AP.
Soporte, Mantenimiento y Calidad de Servicio	TIEMPO REPOSICION DEL SERVICIO _____ HRS.
Inicio Operatividad	Se ofertan _____ días corridos para la operatividad de los Servicios de Internet y Voz.
Experiencia en el rubro	Experiencia _____ años.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

..... de 2016.



ANEXO N°5



"EXPERIENCIA EN EL RUBRO"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.- RUT DEL OFERENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN ATENDIDA	TIPO (*)	PERÍODO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	DOCUMENTOS ADJUNTOS (*)

Deberá acreditar mediante documento (contratos, facturas, órdenes de compra, certificados de conformidad del servicio prestado, entre otros), debiendo anexar a la oferta.

SE CONSIDERARAN CONTRATOS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON EMPRESAS O SERVICIOS PÚBLICOS POR MONTOS IGUAL O SUPERIORES \$ 100.000.000. (CIEN MILLONES DE PESOS), Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS.

(*) Pública: 1

(*) Privada: 2

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

}

..... de 2016.

ANEXO N° 6

"OFERTA ECONÓMICA"

Yo, cédula nacional de identidad N°, domiciliado en, en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa, mediante el presente documento garantizo el cumplimiento de la oferta presentada y que los servicios prestados por la empresa que represento, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y específicos solicitados en los Términos Técnicos de Referencia para los **"SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS"**

Para lo cual mi oferta económica es la siguiente:

SERVICIOS OFERTADOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (CON IVA)
SERVICIO DE INTERNET				
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA				
SERVICIO RED SUCURSALES				

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
 O REPRESENTANTE LEGAL**

..... de 2016.

ANEXO N° 7

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)**

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2015, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT: viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales¹:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

.....de 2016

¹ Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

2°.- SANCIONASE las siguientes respuestas entregadas a consultas realizadas a través del FORO INVERSO en el proceso de licitación identificado en el sistema mercado público con la ID N°5418-3-LQ16, y publicada dentro de plazo, la que pasará a formar parte del pliego de condiciones que regirá la licitación y respectivo contrato:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (99)
1	15-03-2016 17:20:19	Bases Administrativas, Página 3, Punto Nro II.3, Pregunta: Favor incluir criterios objetivos según los cuales se evaluará el comportamiento del contratado para determinar una eventual renovación de contrato, la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas.
1	Respuesta 01-04-2016 16:01:32	El artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas establece que deberán existir motivos fundados para establecer cláusulas de renovación y siempre que así se hubiera establecido en las bases, lo que nada tiene que ver con el establecimiento de criterios objetivos de evaluación del comportamiento contractual. Por lo anterior, considerando el costo de una licitación de este tipo de servicios, el riesgo asociado a una nueva implementación, las eventuales interrupciones de los servicios que ella podría implicar incluido el flujo de información que incide directamente en la gestión del Gobierno Regional, y el escaso número de proveedores en el mercado, el Gobierno Regional se reserva la posibilidad de renovar el contrato una vez transcurrido su vigencia, previa evaluación del comportamiento contractual del adjudicado y recomendación del inspector técnico del mismo, que respalde la decisión de renovación, lo que considerará la aplicación de multas, reclamos, fallas en los servicios, y otros que se puedan considerar pertinentes.
2	15-03-2016 17:20:29	Bases Administrativas, Página 6, Punto Nro II.7.1.a), Pregunta: Favor confirmar que la garantía de seriedad se hará efectiva en conformidad a lo dispuesto por el artículo 79 ter del Reglamento de Compras Públicas que consagra la interdicción de la arbitrariedad en las actuaciones de la administración.
2	Respuesta 01-04-2016 16:02:14	Ante el incumplimiento por parte de los proveedores, de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, se aplicarán las medidas establecidas en ellos de acuerdo a los principios establecidos en el artículo 79 ter del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y demás generales que correspondan. En lo referente a la garantía de seriedad de la oferta, las bases contienen las causales de cobro las que efectivamente van dirigidas a asegurar lo que garantiza.
3	15-03-2016 17:20:36	Bases Administrativas, Página 6, Punto Nro II.7.1.a).vi, Pregunta: Sin perjuicio de adherir a las bases de licitación, favor indicar en qué parte de la propuesta es posible señalar consideraciones u observaciones complementarias a lo indicado en las bases.
3	Respuesta 01-04-2016 16:03:07	Toda consideración u observación complementaria que pudo haber estimado, debió haberse realizado a través de este foro, las que habrían sido contestadas (en caso de que correspondiera) por este medio. Si estima pertinente, la única manera de realizar más observaciones es como anexo a la oferta, los cuales sólo serán considerados si así está establecido en las bases. Sin perjuicio de lo anterior, se debe considerar que las consideraciones u observaciones que estimen los interesados no obligan a la entidad licitante, y en caso alguno modifican las bases, ni formarán parte de ellas, debiendo cumplirse en un 100% las bases aprobadas por la entidad licitante.
4	15-03-2016 17:20:43	Bases Administrativas, Página 13, Punto Nro II.10.3, Pregunta: Favor eliminar la exigencia de este Documento, dado que la divulgación de esta información atenta contra la privacidad y confidencialidad de los datos personales de los trabajadores, y no tiene relación alguna con el llamado a licitación, no siendo en consecuencia pertinente publicar dichos incentivos sobre el sueldo mínimo legal. Adicionalmente, no es factible aportar dicha información por cuanto no se especifica respecto de qué grupo de trabajadores se debe entregar, por ej: trabajadores, gerentes, contratistas. Todo ello desincentiva la participación de los proveedores con este tipo de exigencias.
4	Respuesta 01-04-2016 16:04:47	No se eliminará, el Gobierno Regional contempla este criterio de evaluación, en virtud del artículo 38 inciso 6° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y el artículo 2 N° 13, referido a criterios de empleo y remuneración. Se hace presente que sólo corresponderá a una declaración jurada general, señalando los tipos de incentivos que se entrega a los trabajadores y no a un detalle de remuneraciones por cada trabajador. La información solicitada se refiere a trabajadores directos del oferente, con el lógico objetivo de incentivar mayor nivel de remuneraciones en trabajadores y no en directivos ni niveles gerenciales. El criterio pretende incentivar el mejor trato a los trabajadores, y en ningún caso desincentiva la participación, ya que no es requisito de admisibilidad, solo de evaluación.

5	15-03-2016 17:20:52	Bases Administrativas, Página 15, Punto Nro III, Pregunta: Favor confirmar que tanto el plazo de negociación y suscripción del contrato, como su contenido, podrán ser prudencialmente ampliados y determinados de común acuerdo por las partes.
5	Respuesta 01-04-2016 16:05:38	No se confirma. No existe negociación, ya que el oferente que sea adjudicado lo será porque cumple 100% las bases, o propone mejorarlas, estando obligado a ellas. El adjudicado debe suscribir el texto del contrato que le será proporcionado por el Gobierno Regional en el plazo de 5 días establecido en las bases, desde que ese texto sea puesto a su disposición.
6	15-03-2016 17:20:59	Bases Administrativas, Página 16, 17, 20 y 21, Punto Nros III.1.1 y III.4, Pregunta: Favor confirmar que el procedimiento en virtud del cual se hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o se llevará a cabo el término anticipado se sujetará a lo dispuesto por el artículo 79 ter del Reglamento de Compras Públicas y la Ley N° 19.880, que consagran la interdicción de la arbitrariedad en las actuaciones de la administración en pos del principio de impugnabilidad y contradictoriedad.
6	Respuesta 01-04-2016 16:06:11	Las causales para hacer efectiva la garantía están establecidas en las bases, y su procedimiento lo será en conformidad a toda la normativa y principios que correspondan.
7	15-03-2016 17:21:07	Bases Administrativas, Página 16, 17, 20 y 21, Punto Nros III.1.1 y III.4, Pregunta: Considerando los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 79 ter del Reglamento de Compras Públicas y lo dispuesto en el punto 1.2.2.9 de la Directiva de Contratación Pública N° 8, Contratación TICs, favor considerar un plazo razonable (por ejemplo 30 días) para subsanar el eventual incumplimiento de contrato, de manera de mantener la relación contractual.
7	Respuesta 01-04-2016 16:07:20	Considerando la naturaleza del contrato, y la importancia de que los servicios sean continua y correctamente prestados al Gobierno Regional de Los Ríos ya que lo contrario impacta gravemente en su gestión y que en las bases siempre se estableció un plazo para la subsanación de incumplimientos, exigiendo a su vez a los oferentes entreguen un SLA de tiempos de respuestas ante fallas, los plazos establecidos en las bases se estiman razonables.
8	15-03-2016 17:21:14	Bases Administrativas, Página 16, 17, 20 y 21, Punto Nros III.1.1 y III.4, Pregunta: Dado que según lo prescribe el artículo 79 ter del Reglamento de Compras Públicas las causales de término de contrato deben estar previamente establecidas, favor definir con criterios objetivos en qué casos se estimará que hay incumplimiento reiterado de las instrucciones del ITE.
8	Respuesta 01-04-2016 16:08:48	Se considerará incumplimiento a instrucciones de configuraciones, solicitudes, reclamos de parte del ITE a la línea de soporte de la empresa, con medio de verificación válido de la solicitud, siendo reiterado el incumplimiento en caso que ocurra en más de dos oportunidades.
9	15-03-2016 17:21:21	Bases Administrativas, Página 17, Punto Nro III.2, Pregunta: Cuánto dura el periodo de marcha blanca?
9	Respuesta 01-04-2016 16:09:39	De acuerdo a bases, el servicio debe estar 100% operativo en un plazo no superior a 60 días corridos desde la suscripción del contrato, por lo tanto el periodo de marcha blanca será previo al día 60 y el necesario para que ese día, la totalidad de los servicios estén 100% operativos.
10	15-03-2016 17:21:27	Bases Administrativas, Página 17, 18 y 19, Punto Nro III.2, Pregunta: Con el fin de obtener certeza jurídica, favor especificar dentro de qué plazo se notificará la aplicación de una multa al adjudicatario.
10	Respuesta 01-04-2016 16:10:44	Por aplicación de ley 19.880, hasta el 5 día posterior a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo respectivo, de la forma indicada en Bases o subsidiariamente de la forma definida en la citada norma legal.
11	15-03-2016 17:21:33	Bases Administrativas, Página 17, 18 y 19, Punto Nro III.2, Pregunta: Considerando que las bases no lo especifican, favor considerar un plazo para subsanar los eventuales incumplimientos previa aplicación de la multa.
11	Respuesta 01-04-2016 16:24:18	Los plazos se encuentran en las bases y además quedarán establecidos en su propuesta de "acuerdo de nivel de servicio" (SLA) que debe acompañar a la oferta. Las multas se aplicarán al no dar cumplimiento a los plazos allí contenidos.

12	15-03-2016 17:21:36	Bases Administrativas, Página 17, 18 y 19, Punto Nro III.2, Pregunta: Considerando lo establecido en el artículo 79 ter del Reglamento de Compras Públicas, favor tener presente que la aplicación de multas debe ser proporcional a los incumplimientos. Por tanto, favor considerar el rebajar las multas a montos razonables (por ejemplo a 0,2%, 0,4%, 0,6% o 1.0% del valor mensual, según corresponda), dado que su existencia trae como consecuencia la presentación de ofertas económica y técnicamente más beneficiosas para ambas partes.
12	Respuesta 01-04-2016 17:13:22	Con el límite de la proporcionalidad de las sanciones, es una potestad del servicio fijar las multas, las que son decididas precisamente para asegurar la mínima ocurrencia de incumplimientos, considerando que por naturaleza del servicio contratado y por las necesidades del Gobierno Regional, esos incumplimientos podrían afectar su correcta gestión, por lo que los tramos se estiman proporcionales.
13	15-03-2016 17:21:46	Bases Administrativas, Página 17, 18 y 19, Punto Nro III.2, Pregunta: Favor aclarar si el plazo para reclamar y efectuar descargos frente a la aplicación de una multa será de 3 o 5 días hábiles.
13	Respuesta 01-04-2016 16:25:21	El plazo para presentar descargos, será de 5 días hábiles una vez informado el proveedor mediante oficio, que observado un incumplimiento corresponde aplicar multas, siendo el mismo plazo para recurrir en contra de la resolución que finalmente se dicte una vez presentado los descargos, o no presentados pero transcurrido el plazo para ello.
14	15-03-2016 17:21:52	Bases Administrativas, Página 19 y 20, Punto Nro III.3, Pregunta: Favor indicar en qué plazo se emitirá la recepción conforme de la factura y el Informe Técnico con VB requerido para el pago, especificando cuándo se comunicará dicha recepción al proveedor.
14	Respuesta 01-04-2016 16:26:10	El plazo para la recepción conforme de la factura, como para la elaboración del informe técnico son plazos internos del Gobierno Regional, ya que dichos documentos son exigidos por la unidad interna que finalmente paga. El pago debe realizarse en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de todos los documentos requeridos para el pago. La notificación de devolución de factura, podrá realizarse hasta el plazo de 8 días hábiles, interrumpiéndose el plazo para el pago hasta que nuevamente se ingresen la totalidad de los documentos requeridos para el pago, incluyendo la factura correcta.
15	15-03-2016 17:21:58	Bases Administrativas, Página 20 y 21, Punto Nro III.4, Pregunta: Dado que según el artículo 79 ter del Reglamento de Compras Públicas las causales de término de contrato deben estar previamente establecidas, favor definir con criterios objetivos en qué casos se estimará que hay incumplimiento grave de las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato.
15	Respuesta 01-04-2016 16:26:46	Se considerara incumplimiento, cuando el servicio que se preste, no cumpla lo requerido en bases, ni lo ofertado. La Gravedad que origina el término anticipado, se detalla en el N° 4.2 del capítulo III de las bases administrativas.
16	15-03-2016 17:22:03	Bases Administrativas, Página 20, Punto Nro III.4, Pregunta: Favor confirmar que todo requerimiento de desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas anexas, realizado por el Gobierno Regional, deberá realizarse de común acuerdo por las partes, de acuerdo a la factibilidad técnica y económica del proveedor, y que dichos nuevos requerimientos serán debidamente pagados al proveedor.
16	Respuesta 01-04-2016 16:27:15	El N°4 del capítulo III de las bases administrativas trata las modificaciones de contrato y/o aumentos que serán tratados como modificación, por lo que la solicitud de desarrollo y/o implementación de soluciones tecnológicas anexas son aumentos de contrato que tal y como se señala, sólo podrán suscribirse previa autorización de resolución fundada, y acuerdo escrito de las partes. Se hace presente que los aumentos solo corresponderán a aquello no contemplado en las presentes Bases (expresamente contemplado y lo necesario para conexión). Además, los eventuales aumentos tendrán el límite para aumentar el contrato de un 30% del monto originalmente contratado, tal y como se señala en el N° señalado de las bases.
17	15-03-2016 17:22:08	Bases Administrativas, Página 20 y 21, Punto Nro III.4, Pregunta: Favor confirmar que los criterios para determinar si un hecho es constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor serán los señalados en el artículo 45 del Código Civil y en conformidad a las reglas generales del derecho.
17	Respuesta 01-04-2016 16:27:59	De acuerdo al artículo 45 del Código Civil, será el imprevisto imposible de resistir, lo que deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

18	15-03-2016 17:22:14	Bases Administrativas, Página 20 y 21, Punto Nro III.4, Pregunta: Favor especificar con cuánta anticipación a la fecha de término efectiva se comunicará el término anticipado del contrato.
18	Respuesta 01-04-2016 16:29:00	El procedimiento será el indicado en las bases administrativas, N° 4 del capítulo III, el que establece las instancia de contradictoriedad e impugnanibilidad, por lo que la comunicación se realizará con la debida antelación.
19	15-03-2016 17:22:19	Bases Administrativas, Página 21, Punto Nro IV.3, Pregunta: Favor confirmar que de acuerdo a la normativa vigente contenida en la Ley 17.336, todos los trabajos, planos, diseños, informes, catálogos, datos, especificaciones y, en general, todo documento, instrumento o proceso que el oferente desarrolle con ocasión de los bienes y/o servicios ofertados, serán de propiedad exclusiva del oferente o de sus respectivos licenciantes, salvo que expresamente se estipule en el contrato que el licitante pagará los derechos correspondientes por estos activos de propiedad intelectual.
19	Respuesta 01-04-2016 16:29:40	La propiedad de todos los documentos señalado de acuerdo a lo regulado en bases, será del Gobierno Regional y la oferta debe considerar estos costos. Se aclara que ello se aplica a quien finalmente resulte adjudicado y contratado, y no a los documentos presentados por los proveedores al ofertar.
20	15-03-2016 17:22:24	Bases Administrativas, Página 21, Punto Nro IV.4, Pregunta: Favor confirmar si el oferente podrá utilizar subcontratistas en parte de la ejecución de los servicios.
20	Respuesta 01-04-2016 16:30:09	Sí se podrá subcontratar, siendo la adjudicada y contratada la única responsable ante el Gobierno Regional de Los Ríos, del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. En caso que exista subcontratación, se deberá estar a las exigencias del artículo 76 del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas y el subcontratado no podrá incurrir en las inhabilidades o prohibiciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ni en las inhabilidades descritas en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
21	15-03-2016 17:22:30	Bases Técnicas, Página 23, Punto Nro III, Pregunta: Considerando que los servicios licitados comprenden servicios que son prestados por empresas distintas pertenecientes al Grupo ENTEL, solicitamos confirmar que dichos servicios podrán facturarse por separado por la empresa del Grupo Entel titular de la concesión que le habilita para prestar dichos servicios sin perjuicio que el contrato sea suscrito con solo una de ellas.
21	Respuesta 01-04-2016 16:31:26	NO se podrá facturar por separado, ya que el contratado será el adjudicado que haya ofertado a través del portal de compras públicas, extendiéndose sólo a ese proveedor el pago. Se recomienda revisar unión temporal de proveedores, para solucionar lo planteado.
22	15-03-2016 17:22:35	Bases Técnicas, Página 24, Punto Nro IV, Pregunta: Favor confirmar que el equipamiento se entenderá entregado al cliente una vez que se encuentre físicamente a su disposición.
22	Respuesta 01-04-2016 16:31:53	NO, el equipamiento se entenderá entregado una vez se encuentren recepcionados físicamente y además una vez que la solución completa se encuentre 100% operativa y funcional.
23	15-03-2016 17:22:40	Bases Técnicas, Página 24, Punto Nro IV, Pregunta: Favor confirmar que el licitante deberá devolver el equipamiento de propiedad del proveedor al término del Contrato, en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro que se produjere por el transcurso del tiempo y el uso legítimo del mismo.
23	Respuesta 01-04-2016 16:32:34	Al finalizar el contrato de 36 meses o transcurrido ese plazo, el equipamiento en su totalidad deberá quedar en propiedad del GORE de Los Ríos.
24	15-03-2016 17:22:44	Bases Técnicas, Página 24, Punto Nro IV, Pregunta: Favor confirmar que una vez efectuada la entrega del equipamiento, el licitante en su calidad de mero tenedor, responderá del mismo en caso de daño, robo, hurto o extravío.
24	Respuesta 01-04-2016 16:33:16	Al finalizar el contrato de 36 meses o transcurrido ese plazo, el equipamiento de hardware utilizado en la implementación de la solución adjudicada quedará en propiedad del GORE de Los Ríos en su totalidad. En caso de daño de responsabilidad del Gore que genere un mal funcionamiento del servicio, hurto, robo, o extravío, el Gobierno Regional comprará equipos nuevos para reponer los perdidos, lo que se realizará en un solo pago, quedando éste una vez transcurrido el plazo señalado, en propiedad del Gobierno Regional.

25	15-03-2016 17:24:47	Favor indicar ubicación de los AP necesarios para la red WIFI
25	Respuesta 01-04-2016 16:33:40	La ubicación de los AP se realizará según la distribución por piso señalado en el diagrama contenido en el N°IV de las bases técnicas, y subidas como documento adjunto en la licitación del portal mercado público. Para estos AP, no se debe considerar en la propuesta cableado estructurado, ya que se utilizarán puntos de red existentes y se cubrirá lo que permita la mencionada ubicación.
26	16-03-2016 23:37:57	Bases Administrativas, Página 8, Punto I, anEXO n°6, presupuesto detallado, Pregunta: Favor aclarar si este anexo va con iva, puesto que indican que el valor ingresado en el portal sea sin iva, pero ambos deben concordar.
26	Respuesta 01-04-2016 16:34:12	No existe duda, el anexo 6 señala expresamente los cuadros que deben indicarse en valores con IVA, señalándose a su vez claramente en el N° 7.3 del capítulo II, que la oferta económica que se sube a la ficha electrónica debe ser sin IVA, ya que en caso de ser adjudicado el portal suma automáticamente el impuesto.
27	16-03-2016 23:48:22	Bases Administrativas, Página 12, Punto N° 10.1, pregunta: Favor aclarar si para la experiencia del rubro basta con presentar facturas de empresas públicas o privadas y no necesariamente los contratos.
27	Respuesta 01-04-2016 16:34:37	No existe duda a aclarar, las bases señalan tanto en anexo 5, como en el factor de evaluación contenido en página 12, la manera y antecedentes con que se podrá evaluar la experiencia.
28	17-03-2016 00:14:06	ases Administrativas, Pagina 19, Punto N°2.3, Pregunta: Favor aclarar a qué se refieren cuando en cada pago el proveedor debe entregar una nómina de los trabajadores y el pago de sus cotizaciones
28	Respuesta 01-04-2016 16:35:02	Se aclara en las bases modificadas, en que no se requerirá este documento para pago.
29	17-03-2016 00:19:58	Bases Administrativas, Página 20, Punto N°3, Pregunta: Favor indicar qué debe llevar el informe técnico que solicitan para el pago de los servicios
29	Respuesta 01-04-2016 16:35:31	El informe técnico es emitido por el ITE del GORE, donde certifica que los servicios fueron realizados conforme a contrato. Se aclara en las bases modificadas.
30	17-03-2016 00:28:17	Bases Técnicas, Página N°27, Punto N°4, Preguntas: Favor confirmar si el servicio hosting debe soportar las herramientas como easysitewizard o wordpress entendiendo que el Gobierno Regional las tiene o deben ser incorporadas dentro de la solución
30	Respuesta 01-04-2016 16:35:56	Como indica las bases, estas herramientas deben ser soportadas por el hosting contratado, y por lo tanto no necesariamente incorporadas.
31	17-03-2016 00:41:55	Bases Administrativas, Página N°5, Punto N°7.1, Pregunta:Favor confirmar indican que documentos presentados deben ir firmados por el representante legal, no obstante la boleta viene con la firma de la entidad bancaria, o se debe acompañar de una carta de entrega?
31	Respuesta 01-04-2016 16:36:50	En el sobre sellado sólo corresponde ingresar la garantía. Los documentos que deben presentarse debidamente firmados, son aquellos en los que se exige expresamente en el listado de Documentos anexos que deben subirse a través del portal.
32	17-03-2016 08:50:01	Bases Administrativas, Pagina , Punto N°, Pregunta: ¿Es posible ofertar una solución que no incluya la totalidad de los servicios solicitados y que la oferta siga siendo admisible?
32	Respuesta 01-04-2016 16:37:12	NO, NO ES POSIBLE
33	17-03-2016 08:50:34	Bases Administrativas, Pagina 4, Punto N° 3, Pregunta: Para la presente licitación, en la práctica favor aclarara que se entiende por Suma Alzada.
33	Respuesta 01-04-2016 16:37:48	Significa que el precio final a contratar será el ofertado, sin derecho para el proveedor a aumentos, reajustes, ni intereses, sin que el contratado pueda con posterioridad alegar mayores costos, o costos no incluidos en su oferta. Por lo anterior, el mayor o menor costo que pueda ocurrir en el transcurso del contrato, no modifica el monto contratado originalmente (a riesgo del Gobierno Regional en caso que los costos disminuyan, o de la empresa contratada en caso que aumenten).

34	17-03-2016 08:51:18	Bases Administrativas, Pagina 4, Punto Nº 3, Pregunta: Es posible entregar una oferta que supere el monto máximo disponible para la licitación y que la oferta siga siendo admisible?
34	Respuesta 01-04-2016 16:38:37	NO, no es posible. Se debe ajustar a monto definido en base quedando inadmisibile en caso contrario.
35	17-03-2016 08:51:32	Bases Administrativas, Pagina 4, Punto Nº 4, Pregunta: ¿Es posible que se aplaze la fecha de entrega de la oferta?, si es así, favor indicar nueva fecha.
35	Respuesta 01-04-2016 16:39:03	NO, NO ES POSIBLE, SE DEBE AJUSTAR A PLAZO DEFINIDO EN BASE.
36	17-03-2016 08:51:40	Bases Administrativas, Pagina 1, Punto Nº 1, Pregunta: Favor indicar cuando finalizarían los actuales contratos de servicios de telefonía, MPLS e internet.
36	Respuesta 01-04-2016 16:39:35	Actualmente existe un convenio hasta el 31 de agosto de 2016, sujeto a una condición resolutoria que señala que "el Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipado, de manera unilateral, por razones de buen funcionamiento del servicio, previo envío de carta certificada con al menos 15 días de anticipación."
37	17-03-2016 08:51:48	Bases Técnicas, Pagina 23, Punto Nº 3, Pregunta: ¿El plazo de implementación del servicio comienza desde la fecha de firma de contrato o desde la fecha de adjudicación?
37	Respuesta 01-04-2016 16:40:08	Desde la firma del contrato.
38	17-03-2016 08:51:55	Bases Técnicas, Pagina 24, Punto Nº 4, Pregunta: Favor confirmar si es los actuales racks pueden ser reutilizado.
38	Respuesta 01-04-2016 16:40:38	Existe un rack de piso de 19" tanto en la sala de comunicaciones de las dependencias del GORE ubicadas en O' Higgins 543, como en dependencias del CORE ubicado en Isla Teja, los que pueden ser reutilizados.
39	17-03-2016 08:52:02	Bases Técnicas, Pagina 24, Punto Nº 4, Pregunta: Favor indicar cantidad, tipo de rack (sin son murales, o racks de piso) y cantidad de unidades de rack.
39	Respuesta 01-04-2016 16:41:11	Existe un rack de piso de 19" tanto en la sala de comunicaciones de las dependencias del GORE ubicadas en O' Higgins 543, como en dependencias del CORE ubicado en Isla Teja, los que pueden ser reutilizados.
40	17-03-2016 08:52:13	Bases Técnicas, Pagina 24, Punto Nº 4, Pregunta: Respecto a los Racks, Indicar las ubicación al interior de ambas dependencias (CORE y GORE)
40	Respuesta 01-04-2016 16:41:36	La ubicación es sala de comunicaciones mostradas en visita a terreno, sala de tercer piso GORE y sala de comunicaciones primer piso CORE.
41	17-03-2016 08:52:21	Bases Técnicas, Pagina 24, Punto Nº 4, Pregunta: Respecto a la provisión de UPS, favor indicar cantidad y específicamente cuales son los principales equipos a las cuales se les requiera proveer respaldo de energía.
41	Respuesta 01-04-2016 16:42:05	Se deben contemplar las UPS necesarias para respaldar los equipos de comunicación de la solución propuesta, en las salas de comunicaciones del GORE y CORE.
42	17-03-2016 08:52:28	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: Favor detallar el alcance del servicio DNS requerido
42	Respuesta 01-04-2016 16:42:35	Portal o herramienta de gestión de DNS
43	17-03-2016 08:52:34	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: ¿Es posible proveer 8 direcciones IP y que la oferta siga siendo admisible?
43	Respuesta 01-04-2016 16:43:14	No, el mínimo son 32 ip como dicen las bases.
44	17-03-2016 08:52:43	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: ¿Se requiere que la totalidad del equipamiento sea nuevo?
44	Respuesta 01-04-2016 16:43:48	Sí, el equipamiento debe ser absolutamente nuevo

45	17-03-2016 08:52:50	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: Favor indicar cantidad, distribución por dependencia y modelo de los switches que se requiere reemplazar.
45	Respuesta 01-04-2016 16:44:18	De acuerdo a lo requerido en las bases técnicas, la propuesta debe considerar 13 switch administrables capa 3 cisco o similar 10/100/1000, distribución como se indica en bases, separados por piso.
46	17-03-2016 08:52:57	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: Para la capa de acceso en la LAN, donde se conectarán los Teléfonos IP y Access Point. ¿Es posible considerar switches capa 2 y en formato 10/100 Base-T?
46	Respuesta 01-04-2016 16:45:19	Las bases administrativas y técnicas no especifican requerimiento switch capa 2, por lo que debe entenderse que se requerirá aquellos que de acuerdo a la solución propuesta, permitan la funcionalidad de los servicios.
47	17-03-2016 08:53:05	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: Favor detallar Firewall requerido, indicando throughput, cantidad de VPN soportadas, usuarios concurrentes, etc
47	Respuesta 01-04-2016 16:45:57	Marca Fortigate o similar, mínimo IPS Throughput 1.7 Gpps, mínimo 200 VPN-SSL concurrentes soportadas.
48	17-03-2016 08:53:12	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: ¿El crecimiento indicado para los teléfonos IP implica disponer de un 15% adicional de teléfonos (equipos + licencia) en SPARE?
48	Respuesta 01-04-2016 16:47:12	Sí, se debe considerar una central que permita ese crecimiento, con equipos y sus licencias respectivas.
49	17-03-2016 08:53:18	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: ¿Qué tipo de teléfonos se requiere para el crecimiento del 15% (gama alta o ejecutivos)?
49	Respuesta 01-04-2016 16:47:30	Ejecutivos.
50	17-03-2016 08:53:28	Bases Técnicas, Pagina 26, Punto Nº 4, Pregunta: Indicar cantidad de licencias softphones requeridas y sistema operativo sobre el cual serán implementados (Windows, Android, Mac)
50	Respuesta 01-04-2016 16:47:53	Se debe considerar mínimo 50 licencias de softphones para los sistemas operativos WINDOWS, ANDROID IOS, MAC.
51	17-03-2016 08:53:35	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: ¿El GORE dispondrá del cableado estructurado?
51	Respuesta 01-04-2016 16:48:52	Efectivamente el GORE dispone de cableado estructural.
52	17-03-2016 08:53:42	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: Favor enviar planimetría de los sitios e indicar fechas para realizar visita para levantamiento de cableado estructurado
52	Respuesta 01-04-2016 16:50:19	No es necesario, ya que en la implementación no se debe considerar el cableado estructurado de las estaciones de trabajo, tampoco en sala de comunicaciones. La visita ya fue realizada en dependencias del GORE el día 15 de marzo de 2016.

53	17-03-2016 08:53:48	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: Favor indicar distribución de teléfonos requeridos por el cliente, indicando cantidad y tipos de equipo por cada sitio.
53	Respuesta 01-04-2016 16:50:52	Los equipos se instalarán en las estaciones de trabajo de los funcionarios y de acuerdo a la solicitud de equipos ejecutivos y gama alta señalados en las bases, y en la distribución informada en la visita a terreno.
54	17-03-2016 08:53:57	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: Se requieren minutos para Larga Distancia e internacionales, favor indicar cuantos minutos mensualmente.
54	Respuesta 01-04-2016 16:51:38	Tal cual indican las bases administrativas y técnicas, el servicio debe proveer de todo tipo de llamadas entrantes y salientes, donde se incluye llamadas 12.000 o más minutos de larga distancia, más internacionales sin cantidad de minutos, por ende la propuesta debe considerar la habilitación de este servicio y el costo si es que hubiese por estas llamadas.
55	17-03-2016 08:54:04	Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: Respecto a los Access points, ¿Se consideran solo equipos Indoor?
55	Respuesta 01-04-2016 16:52:14	Efectivamente solo equipos indoor
56	17-03-2016 08:54:10	Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: ¿El cliente tiene claridad respecto a la ubicación de los Access Point requeridos para iluminar con Wifi?, Favor detallar.
56	Respuesta 01-04-2016 16:52:42	Sí, existe claridad, éstos se instalarán en reemplazo de equipos existentes, no se debe considerar cableado estructural.
57	17-03-2016 08:54:18	Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: Favor incluir planos con la ubicación de los AP
57	Respuesta 01-04-2016 16:53:14	No existen planos, los AP se instalarán en reemplazo de equipos existentes de acuerdo a lo informado en visita a terreno. No se debe considerar cableado estructural.
58	17-03-2016 08:54:27	Bases Técnicas, Pagina 24, Punto Nº 4, Pregunta: Favor enviar esquema de la página 24
58	Respuesta 01-04-2016 16:53:40	Está publicado en los documentos adjuntos de la presente licitación.
59	17-03-2016 08:54:34	Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: El cableado para conectar Access Point es responsabilidad del cliente?
59	Respuesta 01-04-2016 16:54:26	Efectivamente, estos se instalarán en reemplazo de equipos existentes, no se debe considerar cableado estructural.
60	17-03-2016 08:54:42	Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: El cliente requiere replicar la actual red wifi?, favor indicar cantidad y modelos de equipos instalados (Access Points, controlador wifi, etc)
60	Respuesta 01-04-2016 16:54:56	NO. Se requiere una solución nueva que considere acces point y controladora para este equipo junto a los requerimientos descritos en la licitación, ya que hoy el GORE no cuenta con red Wifi, solo equipos instalados con señal inalámbrica.
61	17-03-2016 08:54:51	Bases Técnicas, Pagina 26, Punto Nº 4, Pregunta: cuantos clientes VPN requieren para usuarios softphone
61	Respuesta 01-04-2016 16:55:21	Se requieren un mínimo de 50 licencias softphone, la propuesta debe considerar cubrir esto en VPN.
62	17-03-2016 08:54:57	Bases Técnicas, Pagina 26, Punto Nº 4, Pregunta: Respecto al envío de detalle de llamadas por anexo de forma mensual. ¿Se requiere sistema de tarificación?
62	Respuesta 01-04-2016 16:55:45	No es necesario, pero Si se debe considerar envío del detalle por anexo en formato digital de manera electrónica, esto está establecido en bases.
63	17-03-2016 08:55:06	Bases Técnicas, Pagina 25, Punto Nº 4, Pregunta: Respecto a las telefonía, las 100 llamadas simultaneas requeridas son entre anexos internos? O son llamadas simultaneas desde usuarios internos hacia la PSTN?
63	Respuesta 01-04-2016 16:56:16	Se requieren 100 llamadas concurrentes hacia la red pública y entre los anexos que tengan la capacidad máxima de comunicación entre si, es decir, considerando los 160 equipos.

64	17-03-2016 08:55:13	Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: ¿Cuántos sitios Web se hostearan sin Bases de Datos? ¿Qué espacio utilizará cada sitio?
64	Respuesta 01-04-2016 16:56:46	Se solicita basarse en los requerimientos que indican las bases administrativas y técnicas, donde se especifican las características técnicas del hosting, en las cuales se manifiesta lo que éste debe soportar, no detallando cantidades de sitios, lo que quedará limitado al espacio de almacenamiento solicitado en las mismas bases.
65	17-03-2016 08:55:21	Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: Cuántos sitios Web se hostearan con Bases de Datos? ¿Qué Base de datos tendrán los sitios y qué tamaño de Base de Datos tendrá cada sitio?
65	Respuesta 01-04-2016 16:57:19	Se solicita basarse en lo que se requiere en las bases administrativas y técnicas, donde se especifican las características técnicas del hosting, en las cuales se manifiesta lo que éste debe soportar, no detallando cantidades de sitios, lo que quedará limitado al espacio de almacenamiento y la cantidad de bases de datos que debe soportar Mysql 50 bd, solicitado en las propias bases.
66	17-03-2016 08:55:29	Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: En lo que respecta al Constructor avanzado de Páginas Web, ¿Tiene que ser necesariamente el que indican, o puede ser cualquier aplicación que realice esta función?
66	Respuesta 01-04-2016 16:57:40	Se requiere tipo Constructor avanzado de sitios Web EasysiteWizard Pro o similar.
67	17-03-2016 08:55:37	"Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: En lo que respecta a la Galería avanzada de formatos pre diseñados para sitios web: ¿Esto se refiere a templates de páginas web? ¿Cuántos templates necesitan tener disponibles?"
67	Respuesta 01-04-2016 16:58:05	NO se requerirá de acuerdo a modificación de bases.
68	17-03-2016 08:55:44	"Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: Wordpress: ¿Cuántos sitios necesitan de Wordpress? ¿Qué tamaño deberá tener cada sitio?"
68	Respuesta 01-04-2016 16:58:35	Se solicita basarse en los requerimientos que indican las bases técnicas, donde se indica las características técnicas del hosting, en las cuales se manifiesta que éste debe soportar el trabajo de sitios implementados con wordpress, no detallando cantidades de sitios, lo que quedará limitado al espacio de almacenamiento y la cantidad de bases de datos, solicitado en la misma bases antes mencionada.
69	17-03-2016 08:55:54	"Bases Técnicas, Pagina 27, Punto Nº 4, Pregunta: E-mail marketing: ¿a qué se refiere con el número 20? Este servicio será utilizado para enviar cuántos emails y a cuántos destinatarios?, favor explicar específicamente a qué se requiere."
69	Respuesta 01-04-2016 16:59:00	SE elimina el requerimiento de acuerdo a la modificación de bases.

70	17-03-2016 08:56:02	"Bases Técnicas, Pagina 27, Punto N° 4, Pregunta: Constructor ¿en este punto se refiere a una aplicación web de Comercio Electrónico? (porque la aplicación que indica como ejemplo es para eso), favor de explicar. ¿en cuántos sitios se utilizará la herramienta?"
70	Respuesta 01-04-2016 16:59:31	Si, se refiere a web de comercio electrónico como el señalado o similar. Se solicita basarse en los que indican las bases técnicas, donde se indica las características técnicas del hosting, en las cuales se manifiesta lo que éste debe soportar, dejando de manifiesto que el hosting debe permitir implementar el uso de un constructor comercio electrónico.
71	17-03-2016 08:56:08	"Bases Técnicas, Pagina 27, Punto N° 4, Pregunta: Chat ¿en cuántos sitios se utilizará la herramienta?"
71	Respuesta 01-04-2016 16:59:53	Se solicita basarse en los que indican las bases técnicas, donde se indica las características técnicas del hosting, en las cuales se manifiesta lo que éste debe soportar, dejando de manifiesto que el hosting debe permitir implementar el uso de por lo menos en un sitio el uso de este recurso.
72	17-03-2016 08:56:15	"Bases Técnicas, Pagina 27, Punto N° 4, Pregunta: Optimizador para buscadores: ¿en cuántos sitios se utilizará la herramienta?"
72	Respuesta 01-04-2016 17:00:17	Se solicita basarse en los que indican las bases técnicas, donde se indica las características técnicas del hosting, en las cuales se manifiesta lo que éste debe soportar, dejando de manifiesto que el hosting debe permitir implementar el uso de por lo menos en un sitio el uso de esta herramienta.
73	17-03-2016 08:56:21	"Bases Técnicas, Pagina 27, Punto N° 4, Pregunta: Soporte para procesamiento de pagos: ¿a qué se refiere con procesamiento de pagos, aplicaciones tipo Paypal, TBanc, favor de explicar?"
73	Respuesta 01-04-2016 17:00:49	Efectivamente, el hosting debe soportar la interacción con estas aplicaciones de pago u otras similares.
74	17-03-2016 08:56:30	"Bases Técnicas, Pagina 27, Punto N° 4, Pregunta: Almacenamiento de Correo ¿Necesita el servicio de correo electrónico para 20 cuentas?, quién administrará los registros Dns? El servicio de correo estará asociado a cuántos dominios?"
74	Respuesta 01-04-2016 17:01:38	Como indican las bases técnicas, se requiere un mínimo de 20 cuentas de correo de 1 GB cada una. El registro de DNS lo administrará la Unidad de Informática del GORE a través de NIC y el servicio de correo debe estar asociado a un dominio.
75	17-03-2016 08:56:41	Bases Técnicas, Pagina 27, Punto N° 4, Pregunta: ¿Cuántas BD de Microsoft Access se necesitan y de qué tamaño cada una?
75	Respuesta 01-04-2016 17:02:18	Se solicita basarse en lo que indican las bases técnicas, donde se indica los requerimientos técnicos del hosting, en las cuales se manifiesta lo que éste debe soportar, dejando de manifiesto que el hosting debe permitir implementar bases de datos en Access, esto da el entendido que por lo menos una.
76	17-03-2016 08:56:47	Bases Técnicas, Pagina 27, Punto N° 4, Pregunta: ¿Qué quiere decir con el número 50 para BD de MySQL?
76	Respuesta 01-04-2016 17:02:50	Como indican las bases técnicas, debe permitir un mínimo de 50 Bases de Datos en Mysql.
77	17-03-2016 09:08:20	Bases técnicas, Página 27, Punto N° 4, Pregunta: De las herramientas solicitadas el sitio debe soportar easysitewizardpro, wordpress, easylivechat, easysiteoptimizer ose deben incluir
77	Respuesta 01-04-2016 17:03:14	Se solicita basarse en lo que indican las bases técnicas, donde se indica los requerimientos técnicos del hosting, en las cuales sólo se manifiesta lo que éste debe soportar, sin necesidad de incluir.
78	17-03-2016 09:14:05	Bases Administrativas, Página N°10, Punto N° 4 (tabla Solución cubre actuales líneas y servicios telefónicos.), Pregunta: Indicar cantidad y tipo de líneas a considerar.
78	Respuesta 01-04-2016 17:03:38	La tabla mencionada, indica los requerimientos mínimos exigidos para declarar una propuesta técnicamente admisible, por lo que tiene por finalidad chequear si cada propuesta cumple o no con lo exigido en dicho listado. En ese sentido, las propuesta para ser admisibles deben contener los requerimientos necesarios para cubrir las actuales en líneas y servicios telefónicos, tal y como se indica en las bases, concepto Telefonía Fija (actualmente existen 138 líneas y teléfonos en sucursal GORE y 22 en CORE). Por lo tanto la propuesta debe considerar como mínimo 160 líneas y teléfonos, además de los servicios telefónicos solicitados en las bases (llamadas entrantes y salientes) locales, larga distancia nacional, internacional. Móviles, fax, etc.

79	17-03-2016 09:16:04	Bases Administrativas, Página N° 10, Punto N° 3 (tabla Admitir mínimo 300 usuarios y hasta 100 llamadas simultaneas), Pregunta: La central a cotizar debe quedar licenciada para los 300 anexos
79	Respuesta 01-04-2016 17:04:10	Sí. La tabla mencionada, indica los requerimientos mínimos exigidos para declarar una propuesta técnicamente admisible, por lo que tiene por finalidad chequear si cada propuesta cumple o no con lo exigido en dicho listado. Considerando lo señalado, la propuesta para ser técnicamente admisible, debe considerar una central que permita como mínimo 300 usuarios y éstos con sus respectivas licencias, y hasta 100 llamadas simultaneas. Lo anterior se indica claramente en las bases técnicas.
80	17-03-2016 09:16:20	Bases Administrativas, Página N° 10, Punto N° 3 (tabla Solución cubre actuales líneas y servicios telefónicos.), Pregunta: Indicar cantidad y tipo de líneas a considerar.
80	Respuesta 01-04-2016 17:04:35	La tabla mencionada, indica los requerimientos mínimos exigidos para declarar una propuesta técnicamente admisible, por lo que tiene por finalidad chequear si cada propuesta cumple o no con lo exigido en dicho listado. En ese sentido, las propuesta para ser admisibles deben contener los requerimientos necesarios para cubrir las actuales en líneas y servicios telefónicos, tal y como se indica en las bases, concepto Telefonía Fija (actualmente existen 138 líneas y teléfonos en sucursal GORE y 22 en CORE). Por lo tanto la propuesta debe considerar como mínimo 160 líneas y teléfonos, además de los servicios telefónicos solicitados en las bases (llamadas entrantes y salientes) locales, larga distancia nacional, internacional. Móviles, fax, etc.
81	17-03-2016 09:18:32	Bases Administrativas, Página 10, Punto N° 3 (tabla Envío u obtención de detalle de llamadas en formato digital), Pregunta: ¿Se debe considerar un software de registro de llamados?
81	Respuesta 01-04-2016 17:05:07	No es necesario, pero si lo es el envío del detalle de llamadas por anexo en formato digital de manera electrónica, esto está establecido en bases (por ejemplo formato Excel).
82	17-03-2016 09:22:27	Bases Técnicas, Página N°24, Punto N°4, Pregunta: en el diagrama se indican 13 switches, piso 5-1 equipo, piso 4-3 equipos, piso 3-6 equipos, subterráneo-1 equipo, los robles-2 equipos, favor confirmar cantidad o son más
82	Respuesta 01-04-2016 17:05:34	El número de switches está definido en bases, siendo efectivamente 13, con la distribución señalada en la pregunta.
83	17-03-2016 09:25:21	Bases Técnicas, Página 24, Punto N°4, Pregunta: En el diagrama se identifican dos switch de Cisco 3560X. Uno en O'Higgins 543 y otro en Los Robles, ¿Estos equipos son existentes? En las Bases Técnicas no se indica que se deben incluir en la propuesta. ¿Se deben que incluir?
83	Respuesta 01-04-2016 17:06:07	NO, no son existentes. Las bases técnicas exigen sólo 13 switches que cumplan con la finalidad de renovar los equipos de enlace entre pisos, el esquema es solo referencial. Por lo anterior si la solución propuesta considera otro esquema de red para distribuir los servicios que consideren Switchs adicionales a estos 13, la propuesta deberá acomodarse a lo que la solución y el funcionamiento de esta conectividad requiera, para entregar los servicios y todo lo requerido en las bases.
84	17-03-2016 09:27:58	Bases Técnicas, Página N°24, Punto N° 4, Pregunta: Firewall UTM, En diagrama de página 24 indica 200 usuarios. Por favor confirmar la cantidad de usuarios.
84	Respuesta 01-04-2016 17:06:31	Si efectivamente son 200 usuarios, tal y como señalan las bases.
85	17-03-2016 09:38:39	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 27, línea 1, Call Center básico incorporado, con grabación de llamadas, irrupción y susurro, ¿El call center es inbound, outbound, o ambos?, ¿qué cantidad de agentes y supervisores?, ¿debe tener algún tipo de integración?
85	Respuesta 01-04-2016 17:06:53	Sólo inbound 10 agentes 2 supervisores. A futuro se integrarán bases de datos.
86	17-03-2016 09:41:32	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, línea 2 Módulo de notificación de emergencias, ¿A qué se refiere?, Por favor describir la funcionalidad que se espera.
86	Respuesta 01-04-2016 17:07:19	Tal y como se entiende de lo señalado, se refiere a un mecanismo de aviso, un indicador de alarma etc, que se genere por fallas por desconexiones de la trama Pública u otras.

87	17-03-2016 09:41:54	Bases técnicas, Página 27, Punto N° III, Pregunta: Favor confirmar que se deben considerar 2 switch adicionales a los 13 switch solicitados en este punto, para que la red sea como se indica en el esquema de la página 24
87	Respuesta 01-04-2016 17:07:46	Las bases técnicas exigen sólo 13 switches que cumplan con la finalidad de renovar los equipos de enlace entre pisos, el esquema es solo referencial. Por lo anterior si la solución considera otro esquema de red para distribuir los servicios donde considere Switch adicionales a estos 13, se debe acomodar a su propuesta.
88	17-03-2016 09:42:06	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, línea 1, Call Center básico incorporado, con grabación de llamadas, irrupción y susurro, ¿El call center es inbound, outbound, o ambos?, ¿qué cantidad de agentes y supervisores?, ¿debe tener algún tipo de integración?
88	Respuesta 01-04-2016 17:08:09	Sólo inbound 10 agentes 2 supervisores. A futuro se integrarán bases de datos.
89	17-03-2016 09:43:49	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, línea 4, Interfaz web fácil de usar, ¿A qué se refiere?
89	Respuesta 01-04-2016 17:08:35	Se refiere a que posea una configuración básica, (cambio de nombre del anexo, restricciones básicas, etc), con una interfaz o ambiente de configuración amigable.
90	17-03-2016 09:45:47	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, línea 5, Interfaz en idiomas (Inglés o Español), ¿Aclarar si está relacionado a solicitud anterior y explicar a que se refieren.
90	Respuesta 01-04-2016 17:09:01	Si, se refiere a la interfaz de la pregunta anterior, la que debe ser en inglés o español, no otro idioma.
91	17-03-2016 09:47:54	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, línea 6, CDR (Registro de detalles de la llamada), ¿Se requiere software de tarificador? o es suficiente con el envío del detalle de la facturación mensual.
91	Respuesta 01-04-2016 17:09:40	No, no es necesario software tarificador, pero Si el envío del detalle por anexo en formato digital de manera electrónica, tal y como se requiere en las bases.
92	17-03-2016 09:49:28	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, línea 7, Troncales TDW/SIP/IAX , Troncales IAX, cuál será el uso.
92	Respuesta 01-04-2016 17:10:07	El requerimiento de las bases es que los troncales señalados se encuentren disponibles. Ello se dejará como capacidad y disponibilidad tecnológica.
93	17-03-2016 09:50:42	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, línea 8, Extensiones remotas, ¿Cuántas se requieren?
93	Respuesta 01-04-2016 17:10:32	Para el máximo de la capacidad de la central 300.
94	17-03-2016 09:52:10	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, donde esta el resumen, Softphone, ¿Cuántos se requieren?
94	Respuesta 01-04-2016 17:10:53	50 softphone.
95	17-03-2016 09:52:53	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, donde esta el resumen, Softphone, ¿Cuántos se requieren?
95	Respuesta 01-04-2016 17:11:25	50 softphone.
96	17-03-2016 10:07:29	Bases Técnicas, Página 26, Punto N°4, Con respecto al callcenter, indicar cantidad de agentes y supervisores, indicar cantidad de cintillos requeridos, indicar cantidad de horas de grabación de llamadas
96	Respuesta 01-04-2016 17:11:52	Como indican las bases técnicas, el call center es básico, 10 agentes, 2 supervisores, 3 cintillos, 8 Hrs. diarias de grabación

97	17-03-2016 10:46:28	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, línea 7, Dado que protocolo IAX es propietario de las plataformas Asterisk , indicar si este puede ser reemplazado por otro estándar como SIP o H323
97	Respuesta 01-04-2016 17:12:17	Como indican las bases técnicas, la central debe poder trabajar con troncales TDM/SIP/IAAX, por lo que sólo pueden reemplazarse entre ellas.
98	17-03-2016 10:47:19	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, línea 1, Indicar para cuantos usuarios se debe considerar la grabación de llamadas , y si esta será automática o manual
98	Respuesta 01-04-2016 17:12:41	Como indican las bases, se debe considerar la opción de implementar la grabación de llamadas. Al no especificar cantidad se considera un mínimo de 1 usuario, y puede ser automática o manual.
99	17-03-2016 10:48:24	Bases Técnicas, Página N° 24, Punto N° 4, Pregunta: En el párrafo de telefonía hoja 26, línea 9, Indicar cuantos usuarios se deben considerar con servicio de correo de voz a email
99	Respuesta 01-04-2016 17:12:59	Como indican las bases, se debe considerar la opción de implementar correo de voz. Al no especificar, se considera un mínimo de 1 usuario.

3°.- En todo lo demás mantiene plena vigencia la Resolución Exenta N°227 de 7 de marzo ya mencionada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



DMP/CMZ/JHS/VRL/RAB/PAS/vrl.

Distribución:

1. Departamento Jurídico.
2. Unidad de Informática
3. Unidad de Adquisiciones.
4. Oficina de Partes.